

ÍNDICE:

T í t u l o		P á g i n a s
Prólogo		1-5
Introducción	Parte escrita	6-21
	Esquema gráfico	22
Capítulo I EL INDIGENISMO	Sección 1: Para comprender sobre qué hablamos	23-33
	Sección 2: Evolución del Indigenismo	33-55
	Sección 3: ¿Será para tanto?	55-90
	Conclusiones Parciales	90-95
Capítulo II PRINCIPALES ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LOS INDÍGENAS	Sección 1: La Organización de las Naciones Unidas y los indígenas	96-113
	Sección 2: La Organización de los Estados Americanos y los indígenas	113-121
	Sección 3: La Iglesia Católica y los indígenas	121-142
	Conclusiones Parciales	142-145
Capítulo III INDÍGENAS DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y SUS DEMANDAS	Sección 1: El noroeste chubutense	146-152
	Sección 2: Grupos indígenas del noroeste del Chubut	153-178
	Sección 3: Situación actual y demandas que expresan los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut	179-201
	Conclusiones Parciales	201-205
Capítulo IV ESTADO, AMENAZAS Y RIESGO	Sección 1: Relación Estado - Indígenas	206-252
	Sección 2: Amenazas y Riesgo	252-270
	Conclusiones Parciales	270-276
Conclusiones Finales		277-285
Propuesta		286-289

Anexos	Anexo 1: El Indigenismo en Chile - Transcripción de titulares de diarios de la República de Chile	290-294
	Anexo 2: Aspectos que consideramos afectan el principio constitucional de "Igualdad ante la Ley" correspondientes a las "Resoluciones del Acta Final del Xmo Congreso Indigenista Interamericano" celebrado en San Martín de los Andes, Neuquén, del 2 al 6 de Octubre del año 1989	295-297
	Anexo 3: Transcripción de la entrevista del periodista Miguel Bonasso a Moira Millán, co-fundadora de la "Organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre" de la ciudad de Esquel, publicada en la sección El País del diario Página 12 de Buenos Aires el 9 de Junio del año 2003	298-304
	Anexo 4: Transcripción de la Carta del Doctor Rodolfo Casamiquela publicada como Carta de Lector en el diario El Oeste de la localidad de Esquel, Chubut. como respuesta a la agresión sufrida mientras presentaba un libro de su autoría	305-306
	Anexo 5: Mapa con la distribución "no oficial" de los grupos indígenas que habitan el NOCh	307
	Anexo 6: Análisis de las demandas que efectuadas por los indígenas del NOCh - Caso "modelo" de reclamos de tierras - "El Caso Benetton"	308-315
	Anexo 7: Referencias que se efectúan sobre el carácter, actitudes, personalidad y sensaciones relacionadas con los indígenas en distintos versos de "El gaucho Martín Fierro" y de "La vuelta del Martín Fierro"	316-320
	Anexo 8: "Todos a la misma bolsa..."	321-304
Bibliografía	325-345	
Varios	346-350	
Sumario	351-354	

Prólogo

“Más vale molestar con la verdad que complacer con adulaciones”

SÉNECA

Mientras asistía a las reuniones de la Maestría de Estrategia y Geopolítica, precisamente durante el desarrollo de la Materia Política Internacional Contemporánea, tratamos el tema “*amenazas y riesgos*”. Así, consideramos el tema de las amenazas internas y externas a las que nuestro país se veía o se podría ver sometido y surgió por parte de algunos participantes el tema del Indigenismo.

Se habló sobre los sucesos de Chiapas, sobre los incidentes con los indígenas de la Central Minera Boliviana, sobre incidentes ocurridos en Colombia y en Ecuador con manifestantes de las organizaciones indígenas de estos países, expresando el alto nivel de desarrollo organizacional que ellos tenían. Y al comparar esta situación con nuestros indígenas, hubo quienes expresaron que no consideraban posible el desarrollo de eventos con actores de esas características en nuestro país. No me encontraba entre quienes descartaban la posibilidad de algún tipo de conflicto en el cual sus actores principales fueran integrantes de grupos indígenas de nuestro país.

Debiendo presentar una monografía para la materia mencionada opté por el tema Indigenismo y titulé mi trabajo “*Hacia una balcanización latinoamericana*”. Entre la bibliografía relacionada con el tema sobre la que efectué el análisis previo, hallé un artículo publicado en la revista del diario Buenos Aires Herald¹ donde se planteaba un “*reclamo ancestral*” que realizaba un grupo de indígenas, identificados como “*Mapuche-tehuelches*”, sobre tierras que según ellos les pertenecían. El artículo expresaba que estas tierras habían sido ocupadas arbitrariamente por el Ejército y que a partir de ese momento los mismos estaban dispuestos a recuperarlas “*como fuera*”; y que si “*habían esperado quinientos años para hacerse escuchar*” podrían esperar el tiempo que tardara la justicia en reconocer sus “*derechos ancestrales*”. Allí se afianzó mi interés por el tema y quedó sembrada la semilla que dio origen a este trabajo.

El artículo describía una situación vivida a comienzos del año 2000 cuando la localidad de Esquel tuvo oportunidad de observar un grupo de indígenas que montados a caballo y lanza en mano, manifestaron agresivamente frente al Regimiento de Caballería Ligero 3 “*Coraceros General Pacheco*”² reclamando por sus derechos sobre una parte del Campo de Adiestramiento e Instrucción conocido como “*Legua 4*”³. Quien encabezaba la manifestación era Cipriano Prane pidiendo por el respeto de sus derechos ancestrales sobre la tierra de donde “*...he was first kicked off... in the 1930's and sent to an unhospitable alpine plot.*”⁴. Este reclamo tuvo repercusión en los medios de comunicación locales y regionales; en el ámbito nacional la repercusión fue menor, no obstante ello, a escala internacional fue muy elevada y varios corresponsales extranjeros arribaron a Esquel para cubrir los sucesos.

Términos y temas tales como indígenas, aborígenes, Indigenismo, derechos ancestrales, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, integración forzada, autonomía,

¹ RYAN, Missy; STAKING AN ANCESTRAL CLAIM – ANOTHER CHAPTER IN THE UNEASY RELATIONSHIP BETWEEN “OFFICIAL” ARGENTINA AND INDIGENOUS GROUPS; en Buenos Aires Herald Magazine; Buenos Aires; Noviembre de 2000; Pág. 26/32.

² UNA LUCHA SIN FIN; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 07 de Enero de 2000; Nota de Tapa (con foto color donde se observa un tanque del Ejército Argentino y un jinete galopando a su lado).

SE REAVIVA EL CONFLICTO ENTRE EL EJÉRCITO Y LA COMUNIDAD PRANE; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 07 de Enero de 2000.; Pág. 16. (Se puede observar una fotografía donde un tanque del Ejército está detenido en medio del camino por un jinete con una bandera mapuche en sus manos).

CONFLICTO ENTRE LA COMUNIDAD “EMILIO PRANE” Y EL REGIMIENTO LIGERO 3; en El Oeste; Esquel, Chubut; 07 de Enero de 2000; Pág. 2.

HOY SE REALIZARÍAN EJERCICIOS EN LEGUA 4 – MOVIMIENTOS DEL EJERCITO INTRANQUILIZARON A LOS PRANE; en El Oeste; Esquel, Chubut; 06 de Enero de 2000; Pág. 2.

³ Se denomina “Legua” a la unión de cinco “Lotes”. Cada lote tiene 625 hectáreas por lo tanto una legua equivale a 2500 hectáreas.

⁴ RYAN, Missy; STAKING AN ANCESTRAL CLAIM – ANOTHER CHAPTER IN THE UNEASY RELATIONSHIP BETWEEN “OFFICIAL” ARGENTINA AND INDIGENOUS GROUPS; en Buenos Aires Herald Magazine; Buenos Aires; Noviembre de 2000; Pág. 28.

autogobierno, autodeterminación, pluralidad, multiculturalismo, reivindicaciones étnicas y otros relacionados, comenzaron a escucharse y leerse en los medios de comunicación del noroeste de la provincia del Chubut.

Era la punta de un iceberg.

¿Porqué el interés por este tema?

A comienzo de los años 70 tuve oportunidad de estar en contacto cercano durante períodos prolongados con grupos indígenas de la zona de Esquel. Residí allí durante cuatro años a comienzos de la década del 90 y los años 2002 y 2003; por ello tuve oportunidad de observar *in situ* la evolución de los indígenas en su relación con el resto de los actores sociales de la zona en función de los “*ancestral claims*” que hacía referencia el artículo de la revista del Buenos Aires Herald.

Conocí a Cipriano Prane, empleado quincenal de la Estancia “El Refugio”, lindante con la “Legua 4” y esta a la vez lindante con los terrenos de la Colonia Aborigen Pastoril Nahuel Pan al pie del cerro homónimo.

Tuve conocimiento de las circunstancias que permitieron a “los Prane” su instalación en un sector de la mencionada reserva cuando Cipriano y sus hermanos a mediados de los ochenta arribaron provenientes de Lago Rosario de la Colonia Aborigen Pastoril de Lago Rosario, también conocida como Reserva Mapuche de Sierra Colorada⁵.

Conocí la historia del campo de instrucción y pastoreo del Regimiento de Infantería de Montaña 21, que luego recibió el Regimiento de Caballería de Montaña 3 y sabía que las tierras que reclamaban pertenecían al Estado Nacional, que habían sido entregadas al Estado Mayor General del Ejército mediante un Decreto firmado por Presidente de facto Pedro Pablo Ramírez en el año 1943.

Sabía que esas tierras habían sido recuperadas por el Ejército en el año 1996, juicio ante los Estrados Federales mediante, de manos de un ganadero de la zona que las habría ocupado sin autorización desde el año 1974.

Tuve la certeza que esas tierras nunca habían pertenecido a la familia Prane y sí a los Nahuel Pan porque durante la reunión de antecedentes hallé una fotocopia de un Decreto del año 1943 mediante el cuál se restituían tierras que desde el año 1908 a 1937 habían estado en poder de la tribu Nahuel Pan a los mismos, y se le entregaban al Ministerio de Guerra dos mil quinientas hectáreas de un sector denominado Lote 4 de la Colonia 16 de Octubre del Territorio Nacional del Chubut.

Los considerandos de ese Decreto me permitieron percibir las circunstancias bajo las cuáles les fueron quitadas las tierras a los Nahuel Pan en el año 1937:

“Que por decreto Nro 105.137 del 3 de julio de 1908 se destinó para ser ocupada por la tribu del indígena don Francisco NAHUEL PAN, la superficie fiscal de diecinueve mil ochenta y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, veintidós centiáreas...

Que el 5 de mayo de 1937, se dejaron sin efecto las reservas... fundándose en que los propósitos que se tuvieron en cuenta al disponerla “no han sido logrados debido a la falta de hábitos de trabajos de los ocupantes de la misma, quienes viven precariamente y en el más completo abandono, acusando ausencia de trabajo metódico, orden y moral ya la falta de atención al cuidado de sus haciendas, siendo elementos indeseables que constituyen un serio inconveniente para los pobladores de esta rica y próspera zona”...

*...
Que el 15 de diciembre de 1937 quedaron desalojados todos los indígenas y pobladores que ocupan tierras de NAHUEL PAN, y que se componían entre hombres,*

⁵ Este era el “*unhospitable alpine plot*” donde vivía la familia Prane antes de llegar a las tierras de los Nahuel Pan. Lago Rosario no es un lugar incómodo y mucho menos poco grato, posee buenos pastos y abundante agua para la cría de ganado. Se encuentra alejado de centros poblados. Allí fueron enviados algunos miembros de la tribu Nahuel Pan que fueron desalojados por la policía y la justicia en el año 1937 de la zona de lo que actualmente es la Reserva Nahuel Pan. Como veremos en el desarrollo del trabajo, Cipriano Prane, perteneciente a la etnia tehuelche, llegó a Lago Rosario proveniente de la zona de Río Mayo (donde reside uno de los pocos grupos de tehuelches que residen en la provincia de Chubut) y debido a los problemas que ocasionaba se le aconsejó que se fuera porque no era bienvenido. Al llegar a la Reserva Nahuel Pan fue aceptado por los Nahuel Pan y tomó argumentos de otros grupos aborígenes para exponerlos como su historia familiar. Debemos tener en cuenta que los Prane no son una comunidad sino una familia. Eduardo Prane, uno de los jefes de la familia y abuelo de Cipriano, acompañó a Francisco Nahuel Pan (abuelo del nombrado anteriormente) en la decisión del año 1902 durante el trazado de los límites con Chile, permanecer bajo la soberanía argentina. Esto fue el origen de la entrega de las tierras a los Nahuel Pan en el año 1908.

*mujeres y niños de más de trescientas persona, quienes luego de deambular por el territorio fueron trasladados a otras tierras inaptas...*⁶

Tomé conocimiento que el campo de instrucción del Regimiento estaba sujeto a una medida cautelar dictada por el Juez Federal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Doctor Leonidas Moldes, mediante la cual se imposibilitaba al Regimiento acceder a realizar sus actividades operacionales de instrucción debido al reclamo efectuado por los integrantes de la familia Prane.

Al respecto un artículo publicado en el Diario El Oeste de la ciudad de Esquel con el título “Nahuel Pan desmiente declaraciones de Prane” expresaba:

“Al respecto, Patricia Lahueque dijo que: “La comunidad está muy triste con las declaraciones que ha realizado esta familia, declaraciones que no son ciertas, ya que el Ejército jamás ha invadido a ninguna familia, y al contrario, ha ayudado muchísimo a esta comunidad. En todos los aspectos siempre el Ejército Argentino estuvo dispuesto a colaborar con toda la Colonia en cualquier cosa que necesitemos. La Legua 4 actualmente pertenece al estado Nacional...”

*Mario Santol, dijo que “los dichos de la familia Prane son mentiras...”*⁷

En el mismo artículo, se podía leer:

“...el Cacique Sergio Nahuel Pan manifestó que “lo que esta dice es mentira. La comunidad Nahuel Pan jamás se encontró molesta con las acciones del Ejército y jamás nos molestaron. Estas tierras fueron entregadas a mi abuelo, y así como ellos se agregaron - en referencia a la familia Prane - se alojaron aquí muchas otras familias, pero con el permiso provisorio de mi abuelo. Lo que nos molesta a nosotros, es que la familia Prane nos incluye en lo que ellos dicen, y eso no puede ser”.

*Sergio Nahuel Pan continuó manifestando que “este lugar que nos dejó mi abuelo, lo dejó para que nosotros trabajemos, para que podamos vivir, y que no es justo que esta gente se apropie de algo que no les pertenece”.*⁸

Mientras tanto, el Diario El Chubut amplió la noticia logrando de confundir a sus lectores en lo relacionado con el “Conflicto por tierras en Legua 4” cuando publicó:

*“La comunidad aborigen divide su posición: Familia Nahuel Pan expresó su acuerdo con las maniobras en el Ejército en el lugar. La situación tiende a agravar el enfrentamiento entre las dos familias al diluir la problemática por la tenencia de las tierras”*⁹.

De inmediato ingresaron en el conflicto las organizaciones de Derechos Humanos y así un titular del Diario El Chubut indicaba que:

*“Abogados vinculados a los Derechos Humanos podrían presentar una denuncia penal por la presencia de efectivos militares en el Boquete Nahuel Pan”*¹⁰.

Esto sirvió como detonante. En muy poco tiempo el tema de la familia Prane, sus derechos avasallados, sus necesidades y su enfrentamiento con el Ejército, estuvo instalado en la opinión pública, en periódicos locales y regionales, en revistas especializadas y en gran cantidad de sitios de Internet¹¹. Allí no se diferenciaba a Mapuches de Tehuelches, a comunidad de familia, a derechos concretos y reales con pedidos de reconocimiento sobre bases no jurídicas, producto de paradigmas fijados en los indígenas por tradición oral.

⁶ DECRETO Nro 13.806/43 RESTITUYENDO TIERRAS A LA TRIBU NAHUEL PAN Y ENTREGANDO OTRAS AL MINISTERIO DE GUERRA; Boletín Oficial; Buenos Aires; Noviembre de 1943. EL SUBRAYADO Y NEGRITA SON DEL AUTOR.

⁷ NAHUEL PAN DESMIENTE DECLARACIONES DE PRANE; en El Oeste; Esquel, Chubut; 10 de Enero de 2000; Pág. 5. EL SUBRAYADO Y NEGRITA SON DEL AUTOR.

⁸ Ídem Anterior.

⁹ LA COMUNIDAD ABORIGEN DIVIDE POSICIÓN; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 10 de Enero de 2000; Pág. 4.

¹⁰ ABOGADOS VINCULADOS A LOS DERECHOS HUMANOS PODRÍAN PRESENTAR UNA DENUNCIA PENAL POR LA PRESENCIA DE EFECTIVOS MILITARES EN EL BOQUETE NAHUEL PAN; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 11 de Enero de 2000; Pág. 2.

¹¹ Algunas de ellas: COMUNIDAD MAPUCHE - TEHUELCHES PRANE: EJERCITO ARGENTINO VS. COMUNIDAD MAPUCHE. In: www.xs4all.nl/~rehue/act/act236.html (10 de Mayo de 2005) - DECLARACIÓN DEL TERCER PARLAMENTO MAPUCHE EN CHUBUT. In: www.endepa.org.ar/declaracion_mapuche (10 de Mayo de 2005) - CENTRO DE INFORMACIÓN MAPUCHE – EL CONFLICTO EN ESQUEL. In: www.mapuche.info/mapu/aukache990506 (10 de Mayo de 2005) - NUESTROS DERECHOS TERRITORIALES - POR ANA PRANE - ORGANIZACIÓN 11 DE OCTUBRE. In: www.mapuexpress.net/?act=publications&id=38 (10 de Mayo de 2005) - ENLACE MAPUCHE INTERNACIONAL – EL CONFLICTO DE PRANE Y EL EJERCITO ARGENTINO. In: www.mapuchecommunity.org/espanol/html/documentos/doc-28 (10 de Mayo de 2005). FUNDACION REHUE – SOLIDARIDAD CON LOS HERMANOS DE LA COMUNIDAD 11 DE OCTUBRE DE ESQUEL. In: www.xs4all.nl/~rehue/act/act178.html (10 de Mayo de 2005).

Me llamó la atención que en muy pocos medios se publicara la opinión de los integrantes de la comunidad indígena Nahuel Pan con respecto a su relación con el Ejército Argentino y con la familia Prane. Indudablemente era una noticia más importante y atrayente el enfrentamiento de esta familia indígena contra el Ejército Argentino que la reivindicación efectuada por la comunidad Nahuel Pan de su buena y habitual relación con los integrantes del Regimiento 3 de Caballería.

Cuando comencé a interiorizarme de la situación en forma detallada fui enterándome de las distintas manifestaciones de todo tipo que se habían sucedido hasta llegar al contexto en el cual el Regimiento no podía ejercer su derecho sobre el mencionado campo. Derecho que en las circunstancias planteadas parecía ser adquirido en condiciones que afectaban a una comunidad indígena y que por ello estigmatizaba a quienes pretendían hacerlo valer.

Pude observar cómo creció el fervor del reclamo de los grupos indígenas de la zona y como se incrementó entre sus pares el grado de representatividad de algunos de sus dirigentes en el ámbito local, provincial, nacional¹² e incluso algunos en el internacional¹³. Advertí que este incremento en la representatividad había sido directamente proporcional a la vehemencia con la cuál habían efectuado los reclamos.

También pude percibir que estos dirigentes aprovechaban su predicamento ante sus pares étnicos, y la posición lograda ante los medios de comunicación como consecuencia de esta situación entre su gente, para reclamar en forma no convencional en cualquier ámbito, aún en aquellos que no guardan relación con las características de su planteamiento¹⁴.

Los grupos indígenas, tras muchos años de constituir un sector de la sociedad local que no tenía mayor peso o trascendencia habían pasado a ser tema de conversación y a llamar la atención de organizaciones nacionales e internacionales.

Sorpresivamente, el tema del Indigenismo y la etnicidad surgía como factor determinante de conductas y actitudes de los distintos actores que se presentaban en el conflictivo escenario local del noroeste de la provincia del Chubut, con la ciudad de Esquel como epicentro.

Que la Revista Magazine del Buenos Aires Herald, un medio de penetración nacional, hubiera publicado una nota relacionada con los sucesos me dio na idea sobre la importancia que se le asignó a lo sucedido. La nota exponía el pedido de la familia Prane y se destacaba su situación de dueño por la que estaba reclamando. Se lo exponía como una víctima a quien las Fuerzas Armadas y la Justicia había desprotegido y olvidado. También quedaba allí indicado que **el caso en cuestión era sólo uno de la gran cantidad de ellos que había a lo largo y ancho del territorio patagónico.**

Buscar, encontrar, leer y profundizar sobre la cuestión fue algo que prácticamente ocurrió sin pensarlo. Reunir y analizar información sobre el tema Indigenismo en el ámbito internacional en forma general y la incidencia que el mismo había tenido sobre todos los grupos indígenas de nuestro

¹²SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE POR LA COMUNIDAD PRANE; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 9 de Enero de 2000; Nota de Tapa.

¹³PLAN DE AYUDA PARA ABORIGENES; en La Nación; Buenos Aires; 26 de Agosto de 2000; Pág. 12. (El dirigente indigenista Ambrosio Aiqueo estuvo con el Presidente De la Rúa en la Casa de Gobierno durante el lanzamiento de un plan de asistencia sanitaria a grupos aborígenes de la Patagonia).

LA ORGANIZACIÓN MAPUCHE 11 DE OCTUBRE PARTICIPO DEL ENCUENTRO "POR LA PAZ EN COLOMBIA"; en Diario El Chubut; Rawson, Chubut; 5 de Diciembre de 1999; Pág. 3. (Se puede observar en varias fotografías a la dirigente indígena Moira Millán conversando con el juez español Baltasar Garzón).

¹⁴ESQUEL, BRASIL O LA CHINA; en Página 12; Buenos Aires; 14 de Marzo de 2005; Pág. 4. (La comunidad mapuche de Pillán Mahuiza (cuya líder es la ya nombrada Moira Millán) reclama contra la instalación de una represa hidroeléctrica en la zona de Corcovado. La misma serviría para abastecer de energía eléctrica a la fábrica Aluar ubicada en Puerto Madryn).

PIQUETEROS Y AMBIENTALISTAS PROTESTAN JUNTOS EN LA RURAL; en La Nación; Buenos Aires; 17 de Diciembre de 2004; Pág. 6. (Los manifestantes reclamaron frente al predio donde se realizaba la Cumbre de Cambio Climático contra un proyecto hidroeléctrico en Chubut y para que "...se libere a los presos políticos mapuches, encarcelados en Chile por luchar por sus territorios contra las empresas transnacionales, los terratenientes y el estado..." – Se trataba de integrantes de la comunidad Pillan Mahuiza de Chubut).

país en forma particular fue algo que despertó un interés que sin ser la más mínima intención de ser presuntuoso podría ser denominado “*la llama del investigador*”¹⁵.

Un aspecto que también despertó mi curiosidad y que desconocía absolutamente fue el gran peso y poder que poseen los Mapuches en la República de Chile. Particularmente en las IXna y Xma Región donde reside la mayor cantidad de ellos. Allí, con epicentro en Temuco y alrededores han ocasionado conflictos con particulares y organizaciones del Estado. Supe de esta manera que los Mapuches no constituyen un agrupamiento étnico particularmente tranquilo; desde comienzos del año 2001 han tenido lugar diversos incidentes que permiten conocer cuál es la realidad de la situación indígena en Chile y la fuerza de los reclamos por estos expresados. También pude enterarme que la IXna y Xma Región limitan con nuestras provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut y que en estas provincias habitan Mapuches que efectúan reclamos de características similares a los de sus pares allende los Andes.

Luego de interiorizarme sobre el tema motivo de este trabajo puedo expresar que surgió en mi la percepción de que en realidad lo que está sucediendo es que **se están produciendo lentamente una serie de fisuras en nuestra Soberanía Nacional** que muchos no alcanzan a percibir y que podrían llegar a incrementarse si no se adoptan medidas, particularmente desde el Estado Nacional para buscar soluciones concretas, pero por sobre todas las cosas justas y equitativas.

Considero que estos problemas se originan en el desconocimiento de las particularidades de los grupos indígenas y su evolución histórica y también de la falta de atención que se le otorga a las demandas que formulan estos grupos. Estas demandas que en algunos casos pueden ser válidas y en ese caso deberían ser satisfechas, bajo el riesgo de que si así no fuera se plantearía un nivel de conflictividad; y demandas infundadas y carentes de razonabilidad que una vez analizadas y reconocidas como tales deberían ser desechadas.

El objetivo inicial para la concreción de este trabajo es el de poder realizar un aporte para dar a conocer las características de las demandas que en el marco del movimiento denominado Indigenismo, efectúan los indígenas que habitan los departamentos de Cushamen, Futaleufú y Languiño, en el noroeste de la provincia de Chubut. Demandas que son prácticamente desconocidas y que desde mi percepción constituyen una fuente potencial de conflictos si no se adoptan, como ya lo expresé, particularmente desde el Estado Nacional, medidas para satisfacer aquellas que sean consideradas válidas.

¹⁵Cuando durante una charla informal mantenida con una investigadora del CONICET el autor le expresó lo que sentía al reunir información sobre el tema y descubrir que estaba siendo sobrepasado en sus expectativas con el temor de no poder plasmar en forma escrita lo que él intentaba demostrar; la misma le expresó que de eso se trataba la acción de investigar.

Introducción

“Si todo el pasado se transfiriera al presente, el presente estallaría”

GIOVANNI SARTORI

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:

- a. **Área del conocimiento:** Estrategia.
- b. **Temática del trabajo:** Factor Político y Psicosocial – Indigenismo.
- c. **Características clasificatorias del trabajo:** Se inscribe dentro de la disciplina de las Ciencias Sociales.
- d. **Tema acotado:** Riesgo potencial que representan para el Estado-Nación las demandas que efectúan los indígenas de la Patagonia.
- e. **Problema:** Las demandas de los indígenas que habitan en el noroeste de la provincia del Chubut, asociado al auge del Indigenismo, pueden configurarse como un riesgo para el Estado - Nación.
- f. **Objetivos generales:**
 - 1) Establecer las características, el origen y la evolución del movimiento denominado Indigenismo en el ámbito internacional, nacional y en el noroeste de la provincia del Chubut.
 - 2) Determinar los principales reclamos que efectúan los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut estableciendo la relación de los mismos con el Estado-Nación.
- g. **Objetivos particulares:**
 - 1) Establecer situación actual del movimiento denominado Indigenismo en el ámbito de la Provincia del Chubut.
 - 2) Determinar los organismos internacionales que han emitido documentos relacionados con los indígenas, analizando aquellos que guardan relación con los del noroeste de la Provincia del Chubut.
 - 3) Identificar los principales procesos de transformación vividos por los indígenas que habitan el noroeste de la Provincia del Chubut y determinar las características de las demandas que estos expresan.
 - 4) Establecer sucesos, documentos nacionales y organismos estatales y de la provincia del Chubut que guardan relación con las demandas que los indígenas efectúan en el noroeste de la provincia mencionada, identificando aquellos aspectos significativos que permitan expresar que el Indigenismo podría constituir un riesgo para el Estado-Nación.
- h. **Interrogantes de origen:**
 - 1) ¿Cuál o cuáles han sido los grupos étnicos indígenas originarios que habitaron el noroeste de la provincia del Chubut y cuál o cuáles son los grupos étnicos indígenas que actualmente habitan dicha zona?
 - 2) ¿Existen diferencias entre los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut que permitan clasificarlos de alguna manera?

- 3) ¿Cuáles son las características y los argumentos de los reclamos que efectúan los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut?
 - 4) ¿Cuál ha sido el origen del movimiento denominado Indigenismo, qué características presenta, cómo ha sido su evolución y desarrollo en el ámbito internacional, en nuestro país y en el noroeste de la provincia del Chubut?
 - 5) ¿Los reclamos de los indígenas del noroeste del Chubut poseen alguna relación con los que efectúan los indígenas de la República de Chile?
 - 6) ¿Cuáles son los documentos más importantes relacionados con el Indigenismo a nivel internacional, nacional y de la provincia del Chubut, quién los promulgó, quiénes han sido sus redactores y qué características presenta su contenido?
 - 7) ¿Cuáles son las organizaciones y organismos nacionales y provinciales relacionados con los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut y qué características presenta dicha relación?
 - 8) ¿Cómo ha sido y es la relación entre los indígenas y el Estado en nuestro país y particularmente en el noroeste de la provincia del Chubut?
 - 9) ¿Los reclamos que efectúan los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut podrían afectar a algún elemento esencial del Estado?
- i. **Hipótesis:** El auge del Indigenismo, incorporado por los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut, acrecienta las demandas relacionadas con los que ellos llaman sus derechos ancestrales, lo que constituye un riesgo para el Estado-Nación.

1) **Universo considerado:** Los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut.

2) **Fuentes analizadas:** Bibliografía, documentos y entrevistas a individuos relacionados en forma directa con el tema expresado.

3) **VARIABLES CONSIDERADAS:**

a) **Variable 1:** Demandas que efectúan los grupos indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut basadas en lo que ellos denominan sus derechos ancestrales.

b) **Variable 2:** Riesgos que representan las demandas de los grupos indígenas.

2. **METODOLOGÍA EMPLEADA:**

A la luz de los objetivos generales y particulares enunciados anteriormente, para el desarrollo de la investigación hemos empleado el método hipotético – deductivo. De esta forma, yendo de lo general a lo particular, y teniendo como guía la descripción del Tema, Problema e Hipótesis a investigar, hemos procedido a su análisis de cada uno de ellos. Una vez concluida esta etapa, recurrimos al método inductivo con la intención de buscar, determinar y establecer algunas analogías que nos permitieran clarificar lo analizado con la finalidad última de demostrar la Hipótesis planteada.

Para desarrollar el trabajo que a continuación presentamos seleccionamos el diseño explicativo y como estrategia de prueba exhibimos un esquema gráfico que hemos dispuesto ubicar al final de esta Introducción con la expresa intención de facilitar la comprensión del trabajo que ponemos a vuestra consideración a partir de este momento. En él se puede observar la forma de encarar el trabajo desde el punto de vista metodológico y las características de la estructura capitular seleccionada y su técnica de validación, en la búsqueda de la convalidación de la Hipótesis planteada.

Las técnicas de validación que empleamos fueron la exploración y análisis bibliográfico, el análisis de documentos y el análisis lógico; también pretendimos mediante la consulta a expertos y las entrevistas constituir el marco y complemento necesario y conveniente del marco teórico considerado, entendiendo que las respuestas de los entrevistados fueron el fiel reflejo de lo que los mismos sentían y pensaban sobre los aspectos que constituyeron el objetivo de las entrevistas. Pretendiendo ser más claros, en el esquema gráfico referido anteriormente detallamos para cada objetivo particular cuál fue la técnica empleada.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:

a. Conveniencia:

El aporte que hemos pretendido realizar con este trabajo consiste en lograr facilitar el proceso para la adopción de resoluciones estratégicas de quienes deban trabajar con aspectos relacionados con el tema Indigenismo. Pretendemos incrementar, con lo que a continuación exponemos, los elementos de juicio que consideramos necesarios para poder determinar si las demandas que efectúan los indígenas localizados en noroeste de la provincia del Chubut, en el marco del movimiento antes mencionado, podrían constituir un riesgo potencial para el Estado – Nación. Creemos que el análisis efectuado y expuesto proporcionará elementos de juicio también a quienes deban adoptar resoluciones en otra zona de nuestro país relacionada con los indígenas; ya que si bien daba la magnitud de la problemática indígena de nuestro país nos hemos circunscripto a sólo tres departamentos chubutenses, muchos de los aspectos aquí descriptos, creemos fervientemente, son comunes en la totalidad de nuestro país y la región.

Porque a partir del año 1989 los indígenas del mundo y particularmente los del continente americano han establecido vínculos y unificado los reclamos que presentan ante los gobiernos de los Estados que habitan.

Porque las principales organizaciones internacionales han emitido documentos afines con los indígenas y aspectos relacionados con los el Estado que habitan.

Porque hay gran cantidad de organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que apoyan y fomentan los reclamos que los indígenas expresan.

Porque en gran cantidad de Estados de Latinoamérica ya han producido acontecimientos violentos protagonizados por indígenas que expresaban sus reclamos para que les sean reconocidos supuestos derechos que ellos llaman “*ancestrales*” y que tienen su origen en su carácter de “*habitante originario desde tiempo inmemorial*” del territorio en el que viven.

Porque en la República de Chile, particularmente en las Regiones VIIIva, IXna y Xma, el grupo indígena que allí habita han expresado sus reclamos al gobierno y a empresas privadas en forma violenta, causando muertes y gran cantidad de detenidos.

Porque los indígenas que habitan las regiones de Chile antes mencionadas presentan características comunes y grandes similitudes con los que habitan el noroeste de la provincia del Chubut.

Porque ya han ocurrido incidentes con los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut relacionados con sus derechos a reclamos que ellos efectúan.

Relacionado con los fundamentos arriba expresados creemos que el trabajo constituye un avance sobre la problemática abordada con la finalidad de realizar un aporte al área del conocimiento ya enunciada.

b. Relevancia:

Consideramos que el trabajo desarrollado tiene proyección desde el punto de vista estratégico - geopolítico ya que la zona objeto de análisis se caracteriza por estar ubicada en una de las zonas de nuestro territorio nacional que se incluye entre las que constituyen un gran vacío de ecúmene. Asimismo porque sobre la misma prácticamente desde el comienzo de nuestra historia nacional no se han logrado aplicar políticas con éxito que logren solucionar las necesidades de sus escasos habitantes y que, a la vez, creen condiciones que promuevan su poblamiento y desarrollo, modificando su situación actual de vacío geoestratégico.

Consideramos también que la situación planteada es atribuible en gran medida a desconocer aspectos de escasa trascendencia pero de gran importancia para quienes allí viven. Aspectos que están relacionados con los problemas diarios que enfrentan sus habitantes. Aspectos que en caso de ser tenidos en cuenta por los responsables de tomar decisiones, permitirían generar medidas para intentar su solución y permitirían también evitar el constante riesgo de que se pudiera ver afectada la integridad territorial y/o la libre disponibilidad de nuestros recursos naturales como consecuencia de resoluciones adoptadas con insuficientes elementos de juicio.

Estamos convencidos de que ante un mundo con graves problemas demográficos que impone una ocupación cada vez más densa de la superficie del planeta, el Estado debería prestar atención a los problemas relacionados con el control y la administración de su extenso territorio.

Hemos considerado que es aplicable para la tarea desarrollada, como resumen general, el pensamiento de Montesquieu, plasmado en su obra “El Espíritu de las Leyes” al manifestar que:

“Si una república es pequeña, vive amenazada de destrucción por un poder extranjero; si es grande, vive amenazada de disgregación por las condiciones internas”

c. Implicancia práctica:

Creemos que lo actuado tiene implicancias prácticas ya que abordamos una temática actual y de amplia trascendencia debido a sus compatibilidades territoriales sobre una zona con un potencial de características particulares aún imprecisamente delimitadas y sobre las que en los últimos años han tenido lugar se han producido gran cantidad de cambios. Cambios que han tenido su origen no sólo en cuestiones del dominio del Estado, sino también en empresas y personas privadas, nacionales y extranjeras que deberían permitirnos entender y prever la necesidad de prestarle más atención al problema aquí planteado.

d. Valor teórico:

Hemos pretendido con este trabajo identificar, reunir, analizar, comparar y presentar los resultados del análisis de los principales documentos relacionados con los indígenas, que organismos internacionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y diferentes instituciones han redactado y que son empleados como elemento de referencia por estos grupos étnicos para fundamentar sus pedidos cuando expresan sus reclamos.

Consideramos que estos documentos, que se hallan dispersos como consecuencia directa de su diversidad de orígenes, al presentarlos aquí en forma agrupada por organización y época de su publicación o promulgación, y con un análisis inicial, pueden servir como:

- Base de consulta, para quienes deseen profundizar en la temática del Indigenismo.

- Base argumental, para quienes necesiten adoptar alguna resolución relacionada con esta problemática.

No obstante lo anterior, consideramos importante efectuar también un seguimiento del comportamiento de las variables que hemos tenido en cuenta en la investigación, en cuanto el control de la evolución de estas dará mayor respaldo a la necesidad de poner luz sobre un tema que estamos seguros que aún no ha sido suficiente ni adecuadamente divulgado.

4. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

- * En el año 1469 se llevó a cabo el matrimonio de la princesa Isabel de Castilla con el príncipe Fernando de Aragón. Cuando ambos asumieron el trono de sus respectivos dominios en el año 1479 se unieron los dos reinos más importantes de la península ibérica. Estos reyes, conocidos como los Reyes Católicos, iniciaron acciones decisivas contra los musulmanes que ocupaban gran parte de la península ibérica con la intención de unificar España. El mismo año que los musulmanes entregaban Granada a los Reyes Católicos, Cristóbal Colón descubría América y comenzaba a establecerse con ello un nuevo mercado a la actividad económica de los comerciantes españoles. La unión de los reinos de Castilla y Aragón y la recuperación de Granada facilitaron el crecimiento y la expansión española y marcaron para la España naciente un período de extraordinaria expansión en Europa y fuera de ella.
- * A partir del descubrimiento del nuevo continente comenzaron las expediciones navales de distintos países para obtener el dominio y el control de las tierras descubiertas. El descubrimiento de América y su posterior conquista y colonización fue una actividad originada fundamentalmente por intereses económicos y quienes en ella participaron lo hicieron principalmente motivados por intenciones de lucro personal.
- * España fue invariablemente quien mantuvo la iniciativa y el control de la situación en los territorios descubiertos. Al descubrirse América comenzó la agitación en Europa sobre la cuestión de la ocupación como medio de adquirir la soberanía territorial. Por ello, y buscando favorecer a España como agradecimiento por la expulsión de los moros, en Mayo de 1493 el Papa Alejandro VI expidió una Bula por la cual concedía a los reyes de España todas las tierras e islas que hubieran descubierto o descubrieran a partir de ese momento. Para ello tomó como referencia de propiedad de los monarcas una línea imaginaria que trazó del polo Norte al Polo Sur.
- * La Bula Intercaetera de Alejandro VI concedió a los monarcas de Castilla todas las islas y tierra firme que descubriesen al occidente con la obligación de que al conquistarlas enviasen allí predicadores a convertir a los aborígenes que las habitaban. Este compromiso fue asumido por la Corona y a tal fin orientó su acción de gobierno ultramarino procurando dar cumplimiento a los ideales católicos asumidos por el pueblo español.
- * España fue quien tuvo la mayor responsabilidad y quien mayor resultados obtuvo en lo que actualmente conocemos como la Conquista, prueba irrefutable de ello es el predominio que actualmente tiene en el centro y sur de América el idioma español.
- * La obtención de territorio, el control y dominio del mismo por parte de algún sujeto presupone que otro lo tuvo que perder; quienes perdieron el control y dominio del territorio, de su territorio hasta ese momento, fueron los grupos aborígenes que lo habitaban. Así tuvo lugar la conquista por parte de los conquistadores. Los Conquistadores cumplieron acabadamente su trabajo: conquistaron¹.

¹ Conquistar: Ganar, mediante operación de guerra, un territorio, población, posición, etc. (DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. In: www.rae.es (28 de Mayo de 2005).

- ✱ La Conquista consistió en una acción de guerra. Guerra que se libró con la única regla que normaba las acciones de guerra en esa época: la regla era que no había reglas para librar la guerra, todo estaba permitido. En toda guerra hay vencedores y vencidos, conquistadores y conquistados.
- ✱ Durante la Conquista se cometieron toda clase de excesos y arbitrariedades contra los indígenas. Los sistemas de encomienda, mita y yanaconazgo en sí mismos constituyeron una depravación, aún considerando las reglamentaciones que desde España intentaron aplicar para hacerlos más humanos. El pésimo trato que recibían los aborígenes que les eran cedidos por la Corona a los conquistadores era la norma, y los muertos por excesos cometidos por el proceso cruel y despiadado que significó la Conquista para con los pobladores originales del suelo americano fueron tantos que sin dudas estamos hablando, de acuerdo a las normas legales actuales, de un genocidio. No obstante los excesos cometidos, que constituyen aberraciones, que son hoy delitos de extrema gravedad y que hoy resultaría inimaginable no condenar severamente a quien intentara cometer o reivindicar acciones como las que tuvieron lugar en el pasado en la relación conquistadores-aborígenes, los conquistadores constituyeron un avance de la civilización para el territorio descubierto. Sólo bajo un lógico criterio de preservación antropológica podría llegar a analizarse de otra forma.
- ✱ Relacionado con el trato dado a los indígenas resulta sumamente complejo determinar si hubo posibilidades de que se intentara llevar a cabo la Conquista por otros métodos más pacíficos. Los elementos de juicio consultados permiten expresar que la situación era sumamente compleja, que había gran cantidad de intereses en juego y que el deber muchas veces se vio influenciado por lo fáctico modificando sensiblemente las intenciones originales de los proyectos al aplicarlos en un marco de realidad determinado. Sin lugar a dudas los procedimientos empleados para el trato con los aborígenes por parte de los españoles fueron injustos y violentos hasta bien avanzado el proceso de colonización. Además, la brutalidad de quienes desarrollaron este proceso fue incrementándose con el paso de los años, muchas veces motivada por la codicia y otras por las acciones de los indígenas. Estas eran en realidad reacciones que llevaban los indígenas a cabo para enfrentar a quienes venían a invadirlos, modificar sus pautas culturales y saquearlos.
- ✱ El régimen para la obtención de tierras por parte de quienes participaban en la Conquista fue controlado por la Corona. Las tierras descubiertas y conquistadas pertenecían a los Reyes en forma personal. La Corona las concedía a sus súbditos mediante un sistema llamado “mercedes por servicios”, así el rey o el virrey en su nombre, entregaba sus tierras como recompensa por servicios prestados. Por otra parte, el procedimiento para la obtención de tierras en zonas ya conquistadas y bajo el control de un representante del gobierno, consistía en formular el pedido de las tierras efectuando un ofrecimiento de dinero, de esta manera, el virrey o gobernador las entregaban si no había otro ocupante en ellas.
- ✱ Conociendo el maltrato y los excesos que sobre los aborígenes de las tierras descubiertas se cometían, desde Europa la predisposición por el cuidado de los aborígenes respondió a un criterio humanitario y no sólo economicista². La preocupación por parte de la Corona en relación con el trato a los nativos de las tierras descubiertas se percibe al analizar algunas de las medidas que se trataron de implementar para mejorar el trato que debían recibir los aborígenes.
- ✱ La conquista y colonización de nuestro actual territorio nacional se llevó a cabo en un marco general similar al del resto de América antes descrito. En ella participaron distintos actores con mayor o menor importancia, pero siempre con la intención de sociabilizar a los indígenas.

² Algunos autores consultados expresan que esta preocupación de España por los aborígenes americanos se debía exclusivamente a que no deseaban que se viera afectada la mano de obra disponible en los territorios conquistados.

- ✱ El ganado traído por los primeros fundadores de Buenos Aires se reprodujo rápidamente en nuestras pampas con el paso de los años y constituyó un elemento de succión para los indígenas. También los criollos y europeos comenzaron a interesarse por las posibilidades económicas que proporcionaba este ganado cimarrón y surgieron así las vaquerías. Estas serían la causa de los primeros enfrentamientos con los grupos indígenas que se habían refugiado en el interior del territorio escapando del conquistador. Con el tiempo los indígenas comercializaron el ganado en pie, principalmente en Valdivia, y los españoles y criollos vendían los cueros, sebo y astas principalmente en Buenos Aires y Córdoba.
- ✱ El Estado Colonial, Virreinal y también el Nacional debió pagar tributo a quienes controlaban los accesos a la campaña, que era ni más ni menos que su propio territorio. Con el pago de estos tributos los grupos indígenas más avanzados culturalmente tuvieron la oportunidad de crecer e incrementar el control sobre los menos desarrollados y con menos capacidad de negociar.
- ✱ La Iglesia Católica fue quien, inicialmente y en mayor medida, se encargó de desarrollar el proceso de sociabilización y protección de los indígenas. Las acciones desarrolladas, además de evangelizarlos propendían a proporcionarles las herramientas necesarias para poder interactuar con el resto de los integrantes de la sociedad a la cual se los pretendía integrar y flexibilizar la relación que esa sociedad, a través de las organizaciones que representaban al Estado, imponía a los indígenas. Particularmente para velar por los intereses de los indígenas.
- ✱ La Iglesia Católica ha tenido un estrecho contacto con los indígenas a través de los siglos que siguieron a la Conquista de América. Particularmente en nuestro territorio creó, de la mano de los jesuitas, el sistema comunitario denominado “Reducciones Jesuíticas” que estaban constituidas por pueblos integrados por indígenas. Estos pueblos contaban con todas las organizaciones que corresponden a una población actual, incluso sus elementos de seguridad y penalización interna y aún más: una organización para la defensa exterior.
- ✱ Aún expulsados los jesuitas de América y disuelta la orden, la Iglesia siguió estando cerca de los indígenas. Los franciscanos inicialmente, los mercedarios a posteriori y finalmente los salesianos fueron relevándose en su trato y evangelización de estos grupos étnicos.
- ✱ Con la Campaña del Desierto comienzan los salesianos desde su punta de lanza en la Patagonia, la localidad de Carmen de Patagones, a incrementar los esfuerzos por ganarse el corazón y así el alma de los indómitos indígenas que poblaban las extensiones patagónicas, quienes fundaron colegios y escuelas de la Obra de Don Bosco. Algunos años más tarde arribaron a suelo argentino, exactamente a la Patagonia, las hermanas de Don Bosco, quienes fundarían los institutos de María Auxiliadora, la versión femenina de los salesianos. La obra de Don Bosco, si bien no en forma exclusiva, tuvo gran trascendencia en la evangelización y educación.
- ✱ Con el transcurso de los años y hasta nuestros días, a la Iglesia se le fueron agregando diversas organizaciones de carácter gubernamental como no gubernamental cuya finalidad ha sido integrar a los indígenas a la sociedad del país que integran como ciudadanos que son, con sus mismos derechos, deberes y garantías. Esta orientación de las distintas organizaciones, de integrar a los indígenas al cuerpo social de la sociedad en la que viven, ha cambiado por diversas causas y coincidentemente con esta situación han sido promulgadas normas en el ámbito internacional que avalan estos cambios y, además los promueven.
- ✱ La Conferencia Episcopal Argentina ha confeccionado documentos relacionados con los indígenas de nuestro país, que son empleados por estos para reforzar el carácter de sus demandas al Estado.

- ✳ La Iglesia Católica ha confeccionado numerosos documentos en los cuales recuerda a los cristianos la obligación de caridad para con los humildes y desposeídos, en este sector destaca específicamente a los indígenas. A ellos específicamente ha dedicado documentos y recomendaciones a seguir para su tratamiento. Un documento en particular, redactado por la Pontificia Comisión de Justicia y Paz, cuyo título es “Para una mejor distribución de la tierra – El reto de la reforma agraria” elaborado en el año 1997; da una serie de indicaciones y propuestas a los Gobiernos relacionados con el título y hace una especial referencia a los indígenas.
- ✳ La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre del año 1948 aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El cumplimiento de este documento por parte del Estado es citado en los reclamos que presentan los indígenas.
- ✳ También en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas se inició en el año 1994 la redacción de la Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas. Este documento aún se encuentra en su etapa de Proyecto debido a problemas que podría ocasionar un artículo que este contiene respecto al “derecho a la libre determinación” que proclama.
- ✳ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, proclamado en el año 1966 por la ONU es también presentado como un “documento a cumplir y respetar” por parte de los indígenas en sus demandas, en este también se hace referencia a la “libre determinación”. Este documento presenta gran similitud de redacción con el mencionado en el párrafo anterior. Nuestro país está suscripto a este pacto internacional desde el año 1968.
- ✳ La ONU tiene entre sus organizaciones a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta organización una serie de recomendaciones relacionadas con el trato que debía de serle dado a los trabajadores.
- ✳ En el ámbito de la OIT a partir del año 1921 comenzaron a realizarse estudios sobre las condiciones laborales a las que se sometía a los trabajadores indígenas. Estos dieron lugar a documentos denominados “Recomendaciones” y “Convenios” que han constituido verdaderos hitos en la intención de mejorar la situación de los trabajadores. En el año 1957 se proclamó el “Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales” conocido como “Convenio 107”, que fue ratificado por veintisiete países, entre ellos la República Argentina.
- ✳ En el año 2000 nuestro país denunció el “C 107” y ratificó el documento conocido como “C 169”, que identifica en el ámbito del derecho internacional al Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales, redactado en el año 1989. Este convenio es empleado por los indígenas como argumento para efectuar sus reclamos.
- ✳ En el ámbito internacional también la “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia” llevada a cabo desde el 31 de Agosto al 7 de Septiembre del 2001 en Durban, Sudáfrica, en su carta de asociación para los participantes invitaba a reunirse para dejar sentadas bases internacionales en contra del “Tráfico de Mujeres y Niños, de la Discriminación Racial, del Racismo contra los Pueblos Indígenas” y a favor de la “Protección de los Derechos de las Minorías”.
- ✳ La Organización de los Estados Americanos (OEA) tiene entidades que conforman el denominado “Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en América” al cual han recurrido los indígenas de nuestro país en amparo por sus reclamos.

* Debido fundamentalmente a denuncias mencionadas en el párrafo anterior la OEA ha comisionado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la confección de un Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

* La situación de los indígenas ha sufrido cambios muy profundos en los últimos años. Estos cambios han sido “disparadores” de gran parte de los reclamos que estos vienen presentando en distintos ámbitos en el marco del movimiento denominado Indigenismo.

* Se entiende por Indigenismo según la Real Academia Española a la:

“...doctrina que propugna reivindicaciones políticas, sociales y económicas para los indios y mestizos en las repúblicas iberoamericanas.”³

Este término y lo que el mismo significa ha sufrido a través de la historia una serie de cambios. Estos han radicado básicamente en la participación que ha tenido el sujeto de su accionar: el indígena, para determinar que podía hacer como actor principal de esta interacción para modificar su situación. En la actualidad quienes se encargan de reivindicar los derechos de los indígenas son los propios indígenas.

* Aprovechando el desarrollo de los medios de comunicación los indígenas de todo el mundo y particularmente los de Latinoamérica, comenzaron a interrelacionarse. De esa relación surgió una expresión común de desacuerdo y oposición hacia la Conquista, sus acciones y sus consecuencias.

* La etnicidad se ha incorporado a la ciencia política a través de múltiples trabajos, siendo particularmente de interés el de Samuel Huntington, “El Choque de las Civilizaciones”. En esta obra el autor presentó como hipótesis central que la cultura y las identidades estaban configurando las pautas de cohesión, desintegración y conflicto en el mundo de la Posguerra Fría. Los indígenas se han ocupado y se ocupan de demostrar sus diferencias étnicas con respecto a la sociedad en la cual se hallan incorporados expresando que su incorporación a esta sociedad fue forzada.

* La población de la República Argentina, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) es de 36.223.947 habitantes (Hab). La superficie total de nuestro país, según el Instituto Geográfico Militar (IGM) es de 3.761.274 kilómetros cuadrados (km²), incluyendo la Superficie Continental Antártica y las Islas Malvinas. Sin las superficies antes mencionadas nuestra superficie es de 2.780.400 km². Las provincias que integran la región denominada Patagonia según datos del INDEC son: Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. La superficie de estas cinco provincias sin contar las Islas del Atlántico Sur ni la Antártida, también de acuerdo al IGM, es de 786.983 km². Si tenemos en cuenta que la población de la mencionada región es de 1.737.383 Hab., da como resultado de una rápida cuenta, que la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado (Hab/km²) en la Patagonia es de sólo 2,2 Hab/km².

* Un aspecto a considerar de la Patagonia es que la densidad antes mencionada es un dato matemático no completamente real. La realidad de esta zona es que la suma de la población urbana de las cinco provincias que la componen suma el 88,8 % del total de la población de la provincia, con sólo un 11,2 % de población habitando en zonas rurales. Esto significa que grandes extensiones de estas provincias no están habitadas, constituyéndose de esta manera en una muestra perfecta de los denominados “vacíos geopolíticos”. Como dato a tener en cuenta

³ DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. In: www.rae.es (28 de Mayo de 2005).

se puede agregar que el INDEC clasifica como rural a aquella población que cuenta con menos de 2000 Hab o que habita en campo abierto.

- * El Estado no ha mantenido una política definida en su trato con los indígenas, si bien se ha contado siempre con un marco legal que regulara cuáles debían ser las características que debía tener la relación Estado- indígenas.
- * La Constitución Nacional vigente en nuestro país hasta el año 1994 indicaba en su artículo 67, inciso 15 en referencia a los deberes del Congreso Nacional, que este debía “...conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo”.
- * La reforma de la Constitución Nacional del año 1994 incorporó en su Artículo 75 Inciso 17 un párrafo relacionado con los indígenas y sus derechos.
- * En las reformas constitucionales llevadas a cabo en las cartas magnas de las provincias de Jujuy, Río Negro, Formosa, Buenos Aires, Chaco, La Pampa, Chubut y Salta, llevadas a cabo entre los años 1994 y 1998 se han incluido aspectos relacionados con los indígenas.
- * En el año 1985 se sancionó la Ley sobre “Políticas Indígenas y Apoyo a las Comunidades Aborígenes” (Ley Nro. 23.302) y en el año 1989 se promulgó el Decreto Reglamentario de la mencionada Ley (Decreto Nro. 155/89). Estas acciones efectuadas por el Estado estaban dirigidas a determinar los componentes, características y funciones del organismo nacional cuya función es completar y mantener actualizado el “Registro Nacional de las Comunidades Aborígenes Argentinas”. A la fecha las tareas no han sido concluidas.
- * El organismo nacional antes mencionado es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Habiendo transcurrido trece años de su creación, el INAI no ha completado el Registro Nacional de referencia, no conoce exactamente cuáles son los grupos indígenas autóctonos originarios argentinos y no dispone de los datos, que le debieron haber sido entregados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, sobre una pregunta de las veintiocho que contenía el Censo 2001 relacionada con los indígenas que habitan nuestro territorio.
- * En el año 1997, se sancionó la Ley Nro 24.956, también conocida como “Ley del Censo Aborígen”. La finalidad de esta ley, expresada en sus considerandos, fue la de permitirle al país contar con datos confiables respecto del número y características de los indígenas argentinos, dada su vital importancia para la ejecución de la legislación indígena. La primera parte de la ejecución de lo que esta norma indicaba se llevó a cabo durante el Censo Nacional 2001, a través de una pregunta que indicaba al censado si el mismo se reconocía como descendiente de algún grupo étnico indígena. Sobre los datos extraídos se efectuó en el año 2004 la Encuesta Complementaria de los Pueblos Indígenas. Estos datos se encuentran siendo explotados y se cuenta hasta el momento solamente con datos regionales preliminares.
- * La República Argentina no ha concluido la explotación de los resultados obtenidos mediante la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas desarrollada durante el año 2004. Por ello no se poseen datos exactos y de detalle relacionados con los indígenas que pueblan el noroeste de la provincia del Chubut, habiendo solamente una aproximación regional del grupo Mapuche y otra del Tehuelche. Asimismo las comunidades que habitan esta zona no están completamente registradas en el Instituto Nacional de Asociaciones Indígenas, organismo nacional, dependiente del Ministerio de Desarrollo y Acción Social de la Nación, que debería llevar el registro de todos los grupos étnicos indígenas que habitan nuestro país, de acuerdo a lo que prescribe la ley que le dio origen.

- * Nuestro país no posee aún oficialmente determinados con exactitud y rigor científico cuáles son sus grupos aborígenes preexistentes a la creación del Estado. Entendiendo como génesis de nuestro actual Estado Nacional la creación del Virreinato del Río de la Plata en el año 1776.
- * Los indígenas que habitan nuestro territorio efectúan reclamos basados en los que ellos llaman sus “derechos ancestrales” y en gran parte de los documentos antes mencionados. Indican que sus derechos no son reconocidos o que no son debidamente protegidos por el Estado. Estos reclamos los hacen públicos a través de sus expresiones en los medios de comunicación de carácter nacional, provincial y local. Quienes normalmente recogen las expresiones mencionadas son entre otros: La Nación, Página 12 y Clarín, los tres de circulación nacional; Diario El Chubut de la Provincia del Chubut y Diario El Oeste de la localidad de Esquel en la mencionada provincia.
- * La República de Chile posee entre sus ciudadanos varios grupos étnicos aborígenes. De ellos, el grupo Mapuche es el que mayores reclamos efectúa al gobierno y el que ha ocasionado incidentes con las Fuerzas de Seguridad como consecuencia de las características que presenta la forma de expresar sus demandas.
- * Chile posee conocimientos profundos y registros de los mismos, lleva a cabo censos indígenas y conoce acabadamente su distribución geográfica, también conoce sus problemas y ha comenzado a adoptar medidas para solucionar la situación social y económica desfavorable en la que estos se hallan. Chile ha tenido y tiene problemas con los indígenas Mapuches.
- * Los elementos esenciales del Estado son la población, el territorio, el gobierno propio y el fin social.
- * La Convención Panamericana del 26 de diciembre de 1933, sobre derechos y deberes de los Estados, suscripta en Montevideo, establece como requisito la población permanente, el territorio determinado, y la capacidad para entrar en relaciones con otros Estados.
- * Una Nación es un conjunto de individuos de una misma raza, de un mismo origen étnico, idioma, religión, costumbres y aspiraciones. Así considerada, una Nación puede constituirse en Estado, si reúne los demás elementos esenciales que tipifican a este. Los efectos que la nacionalidad tiene en el derecho público interno e internacional, y en muchos países, además, en el derecho privado, son esenciales para la organización y la subsistencia del Estado, así como para la vida de las personas. El individuo sin nacionalidad es un paria dondequiera que se encuentre.
- * La soberanía de un Estado se concentra en el poder público que lo rige sin subordinación a otro poder y tiene dos fases: una primera y esencial, que es la soberanía interior, ejercida dentro del Estado mismo; y otra, la soberanía exterior, que aparece como reflejo de aquella en cuanto dos o más Estados se ponen en contacto. Contar con bandera y escudo son claras demostraciones y símbolos de la soberanía de un Estado, más aún si estos son reconocidos y aceptados por otros actores.
- * La soberanía comporta el ejercicio de dos formas de derecho: el derecho de jurisdicción y el derecho de policía. Por derecho de jurisdicción se entiende a la facultad de legislar y aplicar la ley; este derecho es territorial, significando por ello que el Estado lo ejerce con respecto a las personas y las cosas, sean nacionales o extranjeras que se hallen en su territorio. El derecho de policía es aquél en función del cual el Estado ejerce la función preventiva y represiva indispensables para asegurar el cumplimiento de las leyes.

- * El derecho internacional es un derecho de coordinación, mientras que el derecho interno es un derecho de subordinación; esto último porque el derecho interno se caracteriza por la presencia de autoridades con fuerza coercitiva para regular y controlar las acciones de sus habitantes, sean ciudadanos o no.
- * La Real Academia Española al definir amenaza indica que es la “acción de amenazar” y detalla, además, que es un “delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave...”; asimismo precisa que amenazar es “dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien” y también “dar indicios de estar inminente algo malo o desagradable”. Cuando se refiere a la definición de riesgo nos permite saber que es la “contingencia o proximidad de un daño o perjuicio” y que daño es el “efecto de dañar” y que dañar es una palabra que proviene del latín y que significa “causar detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia a alguien”.⁴
- * Por su parte, el Doctor Mariano Bartolomé en su obra la “Seguridad Internacional en el año 10 D.G.” expresa que amenaza es:

“... en su significado más amplio un conjunto de circunstancias que integradas constituyen un factor potencial de daño cierto y que bajo ciertas condiciones puede producirse...”

indica también que:

“...la concepción amplia de las amenazas excede también la existencia o no de una voluntad hostil que la materialice; por lo tanto engloba en sus alcances un significado de entidad menor, el de riesgo, el que no se define en función de la posibilidad de daño sino en la existencia (o no) de una intención de generarlo y la disponibilidad de capacidades a tal efecto.”⁵

5. ELEMENTOS DEL MARCO TEÓRICO:

Conforme lo expresado en el Estado del Conocimiento, y habiendo analizado los componentes de la interrelación Estado-Nación y los indígenas que habitan el noroeste de la Patagonia, consideramos importante evaluar la relación existente entre los mismos a la luz de su significado futuro para el conjunto de la sociedad.

Hemos hecho hincapié en el enfoque sociopolítico dejando expresamente de lado cualquier referencia o relación con lo antropológico habida cuenta que desde ese enfoque se ha constituido la nacionalidad de nuestro Estado y desde ese mismo enfoque hemos pretendido hacer un alegato en defensa de la misma.

Apoyado en elementos del derecho constitucional, el derecho internacional público y el derecho administrativo hemos intentado establecer los riesgos que se podrían correr al permitir el avance de determinados grupos que bajo el amparo de reclamos de beneficios originados en cuestiones étnicas podrían llegar a afectar nuestra soberanía.

Con la intención de dar respuesta a los Interrogantes de Origen, a los Objetivos Particulares y a los Objetivos Generales:

- a. Recurrimos al análisis de obras que tienen relación con el Problema expresado desde diferentes ámbitos: el histórico, el étnico, el cultural y social, el jurídico-legal y el político. Entre aquellas a las que en mayor medida hemos recurrido deseamos nombrar:

- 1) Relacionadas con el marco histórico:

⁴ DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. In: www.rae.es (28 de Mayo de 2005).

⁵ BARTOLOMÉ, Mariano César; LA SEGURIDAD INTERNACIONAL EN EL AÑO 10 D.G. (DESPUÉS DE LA GUERRA FRÍA); Instituto de Publicaciones Navales; Talleres Gráficos Tiara S.R.L.; Castelar; Enero de 2000; Pág. 205.

- Conclusiones del Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto, de la Academia Nacional de la Historia.
- Breve Historia de los Argentinos, de Félix Luna.
- Historia de la Nación Argentina - Tiempos Prehistóricos y Protohistóricos, de Ricardo Levene.
- El Indio del Desierto, de Dionisio Schoo Lastra.
- La Conquista del Desierto, de Juan Carlos Walther.
- Los Tehuelches, de Irma Bernal y Mario Sánchez Proaño.
- Sayhueque, el último Cacique, de Curruhuinca Roux.
- El malón a Tres Arroyos en 1870 / malones y comercio de ganado con Chile en el Siglo XIX, de Jorge Luis Rojas Lagarde.

2) Relacionadas con el marco étnico:

- Diversidad cultural Argentina, de Helena Aizen y Muro Tam.
- La sociedad multiétnica, de Giovanni Sartori.
- Mapuche, gente de la tierra, de Malu Sierra.
- Mapuche, de Esteban Erize.
- Nuestros paisanos los indios, de Carlos Martínez Sarasola.
- Las matanzas del Neuquén, de Curruhuinca Roux.

3) Relacionadas con el marco social y cultural:

- Callvucurá – Painé – Relmú, de Estanislao Zeballos.
- Chubut, turismo, hábitat y cultura, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.
- Caciques y capitanejos en la historia Argentina, de Guillermo Terrera.
- El “Conflicto Mapuche” ¿Amenaza emergente?, de Jaime Zepeda Barrera.

4) Relacionadas con el marco jurídico-legal:

- Derecho constitucional de la reforma de 1994 - La protección de los indígenas, de Gonzalo y Juan Fernando Segovia.
- Tratado de derecho constitucional, de Miguel Ekmekdjian.

5) Relacionadas con el marco político:

- El mundo en llamas - Los males de la globalización, de Amy Chua.
- Elementos del derecho político, de Pedro Frutos.
- La Nación como problema – Los historiadores y la “Cuestión Nacional”, de Elías Palti.
- La Patagonia y sus problemas, del Coronel José María Sarobe.

- b. Relacionado con el marco legal vigente en nuestro país y en la zona de interés señalada hemos empleado para dar sustento teórico a la tarea a desarrollar, entre otras, las siguientes fuentes:

- Constitución de la Nación Argentina reformada en el año 1994.
 - Constitución de la Provincia del Chubut.
 - Decreto Nro 155/89 del Poder Ejecutivo Nacional (Decreto Reglamentario de la Ley Nro 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes).
 - Decreto Nro 20/99 del Poder Ejecutivo Nacional (Dando conformación organizativa y objetivos de las Secretarías y Subsecretarías que habrán de depender de la Presidencia de la Nación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los Ministerios).
 - Decreto Nro 677/2000 del Poder Ejecutivo Nacional (Incorporando al ámbito de la Secretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente al organismo descentralizado Instituto Nacional de Asuntos Indígenas).
 - Decreto Nro 9658/45 del Poder Ejecutivo Nacional (Ordenando la creación de la Dirección de Tierras Fiscales).
 - Ley Nro 23.302 sobre Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.
 - Ley Nro 24.071 (Ratificatoria del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la 76° Conferencia de la OIT).
 - Ley Nro 24.544 (Aprobación del convenio constitutivo del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe).
 - Ley Nro 24.956 ordenando el Censo aborigen.
 - Ley Nro 3.657 de la Provincia del Chubut (Creación del Instituto de Comunidades Indígenas).
 - Ley Nro 4.013 de la Provincia del Chubut (Creación del registro de comunidades indígenas de la provincia).
 - Ley Nro 4.384 de la Provincia del Chubut (Subprograma integral de mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades aborígenes).
- c. Hemos procedido al análisis de documentos confeccionados por la ONU y sus organismos integrantes, por la OEA y por la Iglesia Católica. Estos también nos permitieron arribar a conclusiones parciales relacionadas con el Problema expresado:

1) De la Organización de las Naciones Unidas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Convenio sobre la abolición de las sanciones penales a trabajadores indígenas, de la OIT.
- Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, de la OIT.
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, de la OIT.
- Convenio sobre el reclutamiento de trabajadores indígenas, de la OIT.
- Convenio sobre los contratos de trabajo a trabajadores indígenas, de la OIT.
- Convenio sobre las sanciones penales a trabajadores indígenas, de la OIT.

- Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, de la OIT.

2) De la Organización de Estados Americanos:

- Declaración de Machu Picchu, sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza.
- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Informe sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas en las Américas.
- Proyecto de la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.

3) De la Iglesia Católica Apostólica Romana:

- Documento de Santo Domingo, del Santo Padre a los Obispos Diocesanos de América Latina.
- Carta apostólica a los religiosos y religiosas de América Latina con motivo del Vto Centenario de la evangelización del Nuevo Mundo, del Santo Padre.
- Para una mejor distribución de la tierra - El reto de la reforma agraria, del Pontificio Consejo Justicia y Paz del Vaticano.
- Carta apostólica Tertio Millennio Adveniente al episcopado, al clero y a los fieles como preparación del Jubileo del año 2000, del Santo Padre.
- Una justicia largamente esperada, de ENDEPA.

d. Asimismo hemos llevado a cabo entrevistas a dirigentes e integrantes de organizaciones indigenistas, a pobladores de la zona analizada y a integrantes de distintas organizaciones relacionadas en forma directa e indirecta con la problemática de los indígenas y el tema Indigenismo. Las mismas fueron desarrolladas con la intención de constituir complemento necesario y conveniente del marco teórico propuesto, entendiendo que las respuestas de los entrevistados fueron el fiel reflejo de lo que los mismos sentían y pensaban sobre los aspectos que constituyeron el objetivo de las entrevistas:

- Ambrosio Ainqueo, dirigente indigenista de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.
- Mauro Millán, dirigente indigenista de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.
- Moira Millán, dirigente indigenista de la localidad de Corcovado, provincia del Chubut.
- Raúl Macayo, abogado relacionado con los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut.
- Cristian Hendrickse, abogado relacionado con los indígenas del noroeste de la provincia del Chubut.
- Rosa Chiquichano, abogada, descendiente del Cacique Tehuelche Nicolás Chiquichano, Diputada Provincial de la Provincia del Chubut.
- Sergio Nahuel Pan, criancero, cacique de la Reserva Indígena Boquete Nahuel Pan.
- Bruno Villalobos Krumm, Teniente Coronel de Carabineros de la República de Chile.
- Martín Paulo Soares Lisis, Teniente Coronel del Ejército de la República Federativa del Brasil.
- Omar Nasif; criancero de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.
- Osvaldo Cloux, Directivo del Instituto Nacional de Asociaciones Indígenas (INAI).

- Nazareno Adami, Jefe del Departamento Comunicación del INAI.
 - Jorge Jordán, Dueño de Establecimiento Jordán Paraje Los Cipreses - Ruta Nacional 258, provincia del Chubut.
- e. En relación con el empleo de la gran cantidad de sitios que se encuentran en Internet relacionadas con la temática del Indigenismo, los indígenas, el grupo aborigen argentino Tehuelche, el grupo indígena Mapuche y los reclamos que los indígenas y las organizaciones que estos integran efectúan, hemos buscado determinar mediante un profundo análisis y contraste con la información disponible, aquellos que estaban directamente relacionadas con el Problema y la Hipótesis expresada y las que su contenido exponía el tema en una forma coherente, responsable y con una adecuada argumentación.

6. POR ULTIMO:

En este contexto, pretendemos que lo que hasta este punto leyeron no sea interpretado solamente como una Introducción. Desearíamos que fuera a la vez una introducción y una invitación; una introducción porque lo presentado hasta aquí fue una rápida descripción histórica de la situación vivida a partir del Descubrimiento de América, con la intención de indicar los parámetros y límites dentro de los que hemos analizado el problema planteado y a partir de qué hitos hemos desarrollado la investigación; una invitación porque sabemos que queda mucho por trabajar y que este trabajo pretende, al analizar sólo tres departamentos del noroeste chubutense, tomar una “muestra testigo” de un ambiente donde el Indigenismo aún no está tan desarrollado como en otras provincias.

Consideramos que se necesitan nuevas miradas para plantear nuevos problemas y revisar lo que aquí proponemos teniendo en cuenta otras fuentes que sin lugar a dudas podrán contribuir a dar mayor claridad a lo complejo que se presenta el panorama. Este es sólo un avance, una línea de trabajo para seguir reflexionando e investigando.

Propuestas para aproximarnos a posibles soluciones:

El tema de los indígenas y el Indigenismo está creciendo en importancia en nuestro país y opinamos que quienes debieran prestar atención a estas cuestiones están ocupados en cuestiones “coyunturales”, como en épocas pretéritas de nuestra historia, y no prestan atención a otras con mayor trascendencia, como también ha sucedido en nuestro pasado. El problema deberán solucionarlo otros.

El Indigenismo podría ocasionar una situación de litigio entre actores internos y externos, situación que afecta o que si no se adoptan políticas adecuadas, puede afectar la libre disponibilidad de nuestros recursos naturales y/o a nuestra integridad territorial. Sin deseos de magnificar hechos y con la intención de definir los problemas actuales y/o posibles, hemos propuesto una visión deferente de los acontecimientos que son de dominio público, con la intención de impedir que los mismos escalen y se transformen en conflictos o en la menos deseada de las situaciones, tratar de que los conflictos no nos sorprendan. Debemos también tener la precaución de no generar a través de los cambios que se consideran adecuados realizar, el germen de inseguridad jurídica que tanto ha afectado a nuestro país. Por otro lado, que la lógica resistencia al cambio producto de la inseguridad que el mismo provoca, no se transforme en un odio racial que podrían llegar a generarse a partir de situaciones de discriminación inversa que se podrían suscitar.

Ante esta situación el Estado debe redoblar sus esfuerzos, sobreponerse a la coyuntura y recuperar el sentido básico de su origen: dar protección a los ciudadanos en un marco de igualdad y respeto por las leyes en el cual no quepa lugar a dudas sobre la imparcialidad con la que se sancione a aquellos que no las cumplan.

Habiendo profundizado el análisis inicial para el desarrollo del trabajo presentado e intentando abarcar inicialmente la totalidad del universo de los indígenas de la República Argentina, nos dimos cuenta que la variedad de problemas y reclamos que estos efectúan; la amplitud del espectro de las demandas efectuadas es muy amplia, razón por la cual podemos inicialmente expresar que es de difícil solución.

Consideramos que los problemas que cada grupo étnico indígena presenta son únicos y de distinto origen, razón por la cual la solución debería ser particular para cada caso, aspecto que abre aún más el abanico de las posibles soluciones. Por ello vamos a determinar inicialmente que es lo que consideramos que no debe hacerse, lo cual ya es una aproximación a las posibles soluciones.

Primeramente creemos que constituye una simplificación del problema suponer que entregando las tierras que los grupos indígenas reclaman significaría dar solución al problema del Indigenismo; creemos que adoptar esta actitud como solución sería similar a pretender remediar las inundaciones que provocan las crecidas de los ríos bebiendo el agua que desborda de los cauces. Los reclamos de los grupos indígenas relacionados con la posesión de tierras sólo son parte del problema que avanza como el agua que desborda.

Tampoco la solución pasa por la implementación de políticas asistencialistas que no les permitan desarrollar o aprender ninguna capacidad mediante la cual luego puedan continuar su crecimiento.

Asimismo no sería adecuado crear en el ámbito de la Nación un cuadro discriminatorio en el cual a un grupo social determinado se le den o se le permitan cuestiones que para otros no estarían permitidas, porque estamos convencidos que esta situación generaría un “*efecto dominó*” en contra del Estado que podría comprometer de alguna manera la estabilidad social.

Finalmente opinamos que no se le puede dar a los grupos indígenas que habitan el noroeste del Chubut algún beneficio hasta que no sea aclarada perfectamente la condición de grupo indígena argentino que proclama la Constitución Nacional, a los integrantes del grupo indígena Mapuche. Inicialmente estaríamos discriminando a los galeses, pero creemos que si se investiga con mayor detalle y profundidad sobre cuestiones específicas y por sitios determinados, podríamos descubrir que integrantes de otras nacionalidades que se avinieron a conformar nuestra Nación arribaron antes que ellos a muchos de los sitios que reclaman y en los cuales, en general, no introdujeron mayores mejoras.

Debemos expresar que estamos convencidos de que los integrantes del grupo étnico indígena Mapuche que habitan nuestro país son merecedores de todos y cada uno de los derechos que les corresponden los ciudadanos perteneciente a cualquier grupo étnico de los tantos que conviven en nuestro territorio nacional, pero siempre en el marco de la identidad nacional propia del Estado-Nación que todos integramos en el marco de una cultura dominante que es la de la sociedad actual. Pensamos que el problema con los indígenas consiste en ayudarlos a encontrar un camino de verdadera reparación y ascenso, sin discriminación positiva o negativa alguna, para no permitir que se los desvíe hacia la trampa de zanjones regresivos y totalitarios, como sucedió y sucede en algunos países de América. Sólo en calidad de ciudadanos, lo cual no es poco.

Creemos que todas las manifestaciones culturales, tengan el origen que tengan, son adecuadas y que mientras no afecten las normas legales vigentes pueden ser difundidas en aras de lograr su conocimiento por parte de los ciudadanos, e incluso su desarrollo por la asimilación de nuevos referentes que deseen incorporarse a ellas. Además, estamos convencidos que el pluriculturalismo es útil para el desarrollo de una sociedad como la nuestra, nutrida en tantas nacionalidades que la enriquecieron y beneficiaron. Este pluriculturalismo ha sido, de hecho, el que ha conformado nuestra Nación. El problema radica en que no hemos podido determinar a lo largo de nuestra investigación si el Estado tiene una posición definida con respecto a esto o se encuentra a la espera de que algo suceda para adoptarla, como ha ocurrido en otras oportunidades respecto a los más variados temas. Por ello, creemos que una posible solución podría tener su génesis en la adopción de una posición definida por parte del Estado respecto a su ubicación sobre la adopción normada de una posición pluricultural como la que actualmente mantiene de hecho, definiendo cual es su posición respecto a quienes atacan la forma en que se constituyó nuestra estructura de Estado-Nación.

Creemos también que cualquier solución que se le dé al problema debe provenir del más alto nivel de la conducción del Estado-Nación y ser ratificado por todas las partes que puedan llegar a ser actoras en esta problemática, dejando claramente explicitada esta situación. En caso de no ser así, nuestros descendientes tendrían en un lapso más o menos prolongado en la historia el mismo problema que tenemos hoy nosotros, nuevos reclamos sucederían a los actuales y nuevas situaciones de conflicto o riesgo tendrían que ser solucionadas.

No obstante lo declarado vamos a aventurar algunas medidas que podrían llegar a constituir un paliativo a la situación planteada en el noroeste de la provincia del Chubut:

- ◆ Precisar los límites de la legislación internacional que nuestro país ha suscripto y ratificado con respecto a los grupos indígenas en general y con la Organización Internacional del Trabajo, en particular. Específicamente nos referimos al Convenio 169, ya que apreciamos que la apelación a los “derechos humanos” puede afectar posibles decisiones al respecto y esto, relacionado con el “dominio reservado del Estado” encierra cuestiones que consideramos esenciales para la existencia del mismo.
- ◆ Reglamentar la Ley que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- ◆ Teniendo en cuenta las múltiples lecturas y erróneas interpretaciones que se le ha dado al Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional, se debería dejar claramente reglamentado lo que allí se prescribe como tarea para el Congreso Nacional.
- ◆ Determinar en forma oficial y con rigor científico cuál ha sido el grupo o pueblo, según corresponda, indígena argentino que habitó desde tiempo inmemorial el noroeste chubutense, homologando con todos los organismos que le dependen esta situación de poblador originario y reconociendo los derechos inmanentes que le correspondan de acuerdo a la normativa que se resuelva aplicar.
- ◆ Negar a quien no sea un grupo/pueblo indígena argentino los derechos que pretenden usurpar a quienes sí lo son, dejando perfectamente aclarado en los ámbitos que corresponda la nueva situación para que no quepa posibilidad de que se produzcan confusiones o malinterpretaciones referente a sus derechos.

- ♦ Verificar detalladamente la legalidad de los reclamos que se efectúan solucionando aquellas situaciones de injusticia e inequidad manifiesta, que hemos visto son demasiadas.

Lo más importante para llevar a cabo por cualquier ciudadano:

La acción más importante para llevar a cabo es algo que cualquiera de nosotros podemos desarrollar en el ambiente en el que desempeñemos cualquier función: esforzarnos por conocer y luego dar a conocer sobre nuestra historia, evitando que se propaguen las falacias relacionadas con el tema indígena y los grupos indígenas que poseen relación inmemorial con nuestro suelo patrio, propendiendo a la divulgación y reconocimiento de los derechos que le corresponden a quienes han sido nuestros aliados en contra de grupos indígenas foráneos que con una crueldad insaciable amenazaron durante aproximadamente cincuenta años nuestras fronteras interiores y dificultaron el ejercicio de la soberanía en los territorios patagónicos.

Lo más importante para llevar a cabo por quienes tienen responsabilidades relacionadas con la adopción de resoluciones de carácter estratégico:

En un escenario caracterizado por la alta inestabilidad, situaciones cambiantes y convulsivas, tendrán que diseñar, atendiendo a nuevas valoraciones culturales y políticas una Estrategia Propia que nos preserve como Estado-Nación integrada al resto de los países que conforman la región y preserve el ejercicio de la soberanía sobre la administración de un Estado que posee varios ecosistemas, que día a día incrementan su valor geopolítico y geoestratégico en un mundo que aún no ha sabido, no ha podido o no ha querido resolver sus crisis.

Interrogantes a emplear para futuros trabajos de investigación relacionados con la problemática analizada:

Considerando que hemos cumplido con la tarea impuesta, queremos dejar como inquietud para aquellos que pudieran llegar a interesarse por la temática abordada algunos de los interrogantes que fueron manifestándose durante la investigación previa a la redacción del presente informe final. Creemos que ahondar en ellos, empleando como elemento de consulta este trabajo, permitiría develar muchas de las incógnitas que por exceder el límite impuesto por el problema planteado posibilitarían una aproximación más exacta al eje central de la relación de los grupos indígenas que habitan en nuestro país con el Estado-Nacional:

- ♦ ¿Habita nuestro país algún otro grupo cuyo arribo al territorio nacional haya sido posterior al de la instalación de los conquistadores en el mismo?
- ♦ Excepto las aquí planteadas de los Mapuches; ¿Las demandas que efectúan los distintos grupos indígenas de nuestro país poseen alguna similitud con las que efectúan integrantes de grupos de la misma etnia en alguno de los países limítrofes?
- ♦ ¿Cuál ha sido la participación de la Iglesia Católica y en particular la de los integrantes de la orden de Don Bosco en la estructuración de algunas de las organizaciones indigenistas de la Patagonia?
- ♦ El arribo de Calfucurá y la instalación de la “dinastía de los Piedra” a mediados de la década de 1830; ¿Está relacionado de alguna manera con la instauración en el poder de Juan Manuel de Rosas?
- ♦ La relación de la Iglesia Católica con los Mapuches a partir de la relación con Ceferino Namuncurá, hijo del último de los representantes de la dinastía antes mencionada; ¿tuvo alguna preferencia hacia estos, en desmedro de los Tehuelches?
- ♦ ¿Cuál fue la real incidencia de la relación de los Tehuelches con los Unitarios y de los Ranqueles con los Federales en las políticas relacionadas con los indígenas que se emprendieron a partir de la segunda mitad del siglo XIX?
- ♦ ¿Hay alguna relación entre la Teología de la Liberación, la orden de los Jesuitas, el auge del Indigenismo y la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en México?

- ♦ ¿Las relaciones entre los grupos indígenas de nuestro país se han establecido en un marco de cooperación y amistad o prevalece en ellas algún sentimiento de superioridad que permitiera detectar rasgos de discriminación?
- ♦ ¿Existen diferencias reales entre las posibilidades educativas que tienen los integrantes de los grupos indígenas con respecto a quienes se encuentran en un mismo nivel sociocultural pero que no son indígenas?
- ♦ Las normas legales relacionadas con la posibilidad de acceder a propiedades ubicadas en zona de fronteras; ¿Facilitan o dificultan el ejercicio de la soberanía nacional en dichas zonas?
- ♦ ¿Hay posibilidades que algún grupo étnico no indígena de nuestro país presente propuestas autonomistas, como paso previo a la autodeterminación, amparado en las actuales normas legales?
- ♦ La actual situación con los Mapuches relacionada con la demanda de un territorio denominado Wallmapu; ¿Constituye un escenario de cooperación o de enfrentamiento con la República de Chile?
- ♦ ¿Cuál fue la injerencia de los extranjeros e incipiente burguesía terrateniente emergente en la determinación de la oportunidad y alcances del proceso denominado Conquista del Desierto iniciado en el año 1878 y finalizado en 1885 y las consecuencias que ello ha tenido en la conformación de nuestra identidad nacional?
- ♦ ¿Cuáles fueron exactamente las causas por las cuales el General Roca no diferenció a los indígenas aborígenes de nuestro territorio de los Mapuches, demostradamente crueles y sanguinarios, y “metió a todos en la misma bolsa”?
- ♦ Los documentos de las principales organizaciones internacionales no hacen mención ni recomendación para aquellos indígenas que se hallan integrados al cuerpo social de los distintos Estados. Surgen así dos interrogantes básicos: ¿Estuvieron ellos equivocados al respetar y cumplir con las normas del Estado que habitan y del cual son ciudadanos?; y el otro: ¿Cuál va a ser la situación que esos indígenas tendrían que afrontar con respecto a aquellos de su mismo grupo que por distintas circunstancias no aceptaron o no cumplieron con las normas del país que habitaban?.

TEMA: ESTRATEGIA - FACTOR POLITICO - INDIGENISMO

TEMA ACOTADO: RIESGO POTENCIAL QUE REPRESENTAN PARA EL ESTADO-NACION LAS DEMANDAS QUE EFECTUAN LOS INDIGENAS DE LA PATAGONIA

PROBLEMA: LAS DEMANDAS DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, ASOCIADO AL AUGE DEL INDIGENISMO, PUEDEN CONFIGURARSE COMO UN RIESGO PARA EL ESTADO - NACIÓN.

HIPÓTESIS: EL AUGE DEL INDIGENISMO INCORPORADO POR LOS INDIGENAS QUE HABITAN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CHUBUT INCREMENTA LAS DEMANDAS RELACIONADAS CON LOS QUE ELLOS LLAMAN SUS DERECHOS ANCESTRALES, LO QUE CONSTITUYE UN RIESGO PARA EL ESTADO-NACION.

PROLOGO - CAUSAS QUE ORIGINARON LA ELECCIÓN DEL TEMA

INTRODUCCIÓN

**Capítulo I
EL INDIGENISMO**

Objetivo Particular:
ESTABLECER CARACTERÍSTICAS, ORIGEN, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL INDIGENISMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, NACIONAL Y EN EL NOROESTE DE CHUBUT.

- PARA COMPRENDER SOBRE QUÉ HABLAMOS
- EVOLUCIÓN DEL INDIGENISMO
- ¿SERÁ PARA TANTO?
- CONCLUSIONES PARCIALES

Técnicas de validación empleadas:
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO
ENTREVISTAS
ANÁLISIS LÓGICO

**Capítulo II.
PRINCIPALES ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS
CON LOS INDÍGENAS**

Objetivo Particular:
DETERMINAR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE HAN EMITIDO DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS INDÍGENAS, ANALIZANDO AQUELLOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LOS DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CHUBUT.

- LA ONU Y LOS INDÍGENAS
- LA OEA Y LOS INDÍGENAS
- LA IGLESIA CATÓLICA Y LOS INDÍGENAS
- CONCLUSIONES PARCIALES

Técnicas de validación empleadas:
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS
ANÁLISIS LÓGICO

**Capítulo III
INDÍGENAS DEL NOROESTE
DEL CHUBUT Y SUS DEMANDAS**

Objetivo Particular:
IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN VIVIDOS POR LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CHUBUT Y DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DEMANDAS QUE EXPRESAN.

- EL NOROESTE CHUBUTENSE
- GRUPOS INDÍGENAS DEL NOROESTE CHUBUT
- SITUACIÓN ACTUAL Y DEMANDAS QUE EXPRESAN LOS INDÍGENAS DEL NOROESTE CHUBUT
- CONCLUSIONES PARCIALES

Técnicas de validación empleadas:
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO
CONSULTA A EXPERTOS
ENTREVISTAS
ANÁLISIS LÓGICO

**Capítulo IV
ESTADO, AMENAZAS Y RIESGO**

Objetivo Particular:
ESTABLECER LOS PRINCIPALES SUCESOS, DOCUMENTOS NACIONALES Y ORGANISMOS ESTATALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RELACIONADOS CON LOS INDÍGENAS, IDENTIFICANDO AQUELLOS ASPECTOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS DEMANDAS QUE ESTOS EFECTUAN EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA Y DETERMINAR ASPECTOS SIGNIFICATIVOS QUE PERMITAN EXPRESAR QUE EL INDIGENISMO PODRÍA CONSTITUIR UN RIESGO PARA EL ESTADO-NACION.

- RELACION ESTADO-INDÍGENAS
- AMENAZA Y RIESGO
- CONCLUSIONES PARCIALES

Técnicas de validación empleadas:
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO
ANÁLISIS LÓGICO
CONSULTA A EXPERTOS

CONCLUSIONES FINALES

PROPUESTA - APORTE

Conclusiones Finales:

Nos hemos propuesto hasta aquí transmitir el porqué, el cómo y los resultados de la investigación que llevamos a cabo, a través de la metodología empleada, con la intención de corroborar lo previsto al comienzo del trabajo. Creemos que la finalidad fue cumplida y que el análisis efectuado, expuesto hasta aquí a través del contenido de cada Capítulo, cumple con las exigencias que nos impusimos; las Conclusiones Parciales de cada uno de ellos han constituido premisas parciales, que sumadas metodológicamente vamos a desarrollar a continuación como Conclusiones Finales a manera de silogismo, permitiendo corroborar en forma deductiva la Hipótesis planteada:

Ante todo debemos dejar establecido que no caben dudas que América fue conquistada a través de un proceso violento que significó la pérdida de gran cantidad de vidas y la destrucción de las pautas culturales de civilizaciones aborígenes completas. El cambio para los indígenas después de la Conquista fue total. Los sobrevivientes de ese proceso fueron sojuzgados y se les impuso la cultura de la sociedad dominante. Más allá de cuestiones negativas relacionadas con la naturaleza humana de los conquistadores y colonizadores, el respeto por los derechos inmanentes del indio que muchas leyes dictadas desde España buscaron lograr, quedó en los hechos neutralizado por tres aspectos que hemos visto tuvieron una importancia decisiva: la gran extensión territorial, la división administrativa del reino en América y la presión fiscal que la Corona imponía a las Indias en búsqueda de solucionar la situación económica que se vivía en Europa.

El origen inicial del Indigenismo fue limitar los abusos de quienes se creían con derecho a todo respecto a los indígenas; quienes, si bien eran los beneficiarios, no participaron como sujetos de este movimiento sino como el objeto a proteger. Así, la protección de los pobladores originales de América estuvo presente en la relación con los indígenas desde el comienzo de la Conquista, siendo integrantes de la Iglesia Católica los que inicialmente hicieron oír su voz en demanda de respeto por los derechos de los pobladores originales.

Con los años; particularmente en el último decenio del siglo XX, donde sabiendo aprovechar todas las ventajas que el avance tecnológico puso a disposición de la humanidad han logrado integrarse sin distinción de etnia; los indígenas han dejado de ser los grupos pasivos que aceptaban los mandatos gubernamentales sin mayor oposición, siendo un grupo social más y se han transformado, producto de su interrelacionamiento internacional, a través del Indigenismo y sus organizaciones, en un sector dinámico de la población de los distintos Estados que los contienen buscando hacerse cargo de la defensa de sus intereses y rechazando *“la integración a la que se los forzó durante cinco siglos”*. En esa defensa y como reivindicación por lo padecido durante quinientos años muchos indígenas pretenden que sea el Estado-Nación quien ceda lo que ellos exigen como compensación por los sufrimientos a los que se los sometió a lo largo de la historia.

Debemos notar que el discurso indigenista es crítico y reivindicatorio ya que está basado en su condición de pobladores originarios de América y los derechos que ellos consideran que esta situación les otorga; mereciendo ser destacado que en algunos casos pretenden que su situación de pobladores originarios modifique en poco tiempo pautas y normas impuestas a través de leyes que llevan muchos años vigentes, existiendo documentos internacionales que proponen, avalan y amparan estos planteos. También queremos resaltar que la amplitud del arco de la protesta efectuada por los indigenistas para solicitar reivindicaciones que ellos consideran justas se extiende desde la marcha pacífica hasta los incidentes violentos con detenidos, heridos y en algunos casos muertos. Varios dirigentes indigenistas a lo largo de América han sido procesados y se encuentran cumpliendo condenas por la violencia expresada en sus reclamos.

Nuestro país no escapa las generales de la ley con respecto al Indigenismo; en su afán por revertir el proceso integrador que los Estados han desarrollado con los indígenas por varios siglos, los indigenistas incurren en acciones discriminatorias con los ciudadanos que como ellos, integran la sociedad del país o región que se trate, buscando normas para su exclusivo beneficio y sin pensar en el bien común, argumentando que la sociedad no los protegió ni los protege. En cierta medida el Indigenismo pretende consolidar un movimiento populista empleando a los indígenas para construir

una teoría basada en una identidad nacional que se oponga al centralismo del Estado-Nación del cual forman parte.

Los indigenistas en nuestro país, coincidentemente con la evolución del movimiento indigenista en el resto de América y particularmente de Latinoamérica, también persiguen la internacionalización de los reclamos, aprovechando para ello la gran ventaja que viene significando en los últimos años el surgimiento constante de escenarios y foros globales o regionales de debate sobre los derechos de los indígenas. También, dudando que estos derechos enfrenten al avance que el neoliberalismo ha tenido en el mundo, mantienen e insisten con su difusión y presiones con la finalidad de lograr per se la reforma y descentralización estatal. Entre los argumentos empleados resaltan fórmulas que reivindican cuestiones relacionadas con la autonomía, el reconocimiento por parte del Estado de su carácter de “pueblo”, el reconocimiento de su “territorio propio” y la posibilidad de ejercer algún tipo de “soberanía indígena”, con miras a una futura “autodeterminación”.

Los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut se encuentran agrupados mayoritariamente en la organización indigenista. Los jóvenes líderes de esta organización han expresado sus ideas en distintos documentos y expresado su intención de gozar de autonomía como paso previo a la autodeterminación que proclama el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, documento al cual recurren permanentemente para expresar sus reivindicaciones.

Debemos expresar que es innegable que la Comunidad Indígena Global es una realidad, como son también una realidad lazos que los mantiene en contacto y a la cual recurren cuando se ven amenazados en sus reivindicaciones. El Indigenismo busca fortalecerse en su condición de movimiento global ya que ello le permite extraer de la esfera soberana del Estado las situaciones por las que reclama. En muchas ocasiones hemos observado la expresa intención de transnacionalizar los reclamos y demandas para lograr soluciones en el ámbito internacional. Esto sucede fundamentalmente debido a que muchas de las demandas que efectúan los grupos étnicos indígenas están basadas en documentos de carácter internacional que han influido en los Estados-Nación en lo que se refiere a la políticas a implementar en el trato con ellos.

Por otra parte hemos visto que muchas de las recomendaciones efectuadas por las principales organizaciones internacionales analizadas con la intención de propiciar la protección de los derechos de los indígenas se encuentran ya enunciadas en otros documentos dirigidos a la totalidad de habitantes de los Estados signatarios. Podemos así interpretar que solamente se trata de una reiteración específica que pretende, a través de los escritos, incrementar los derechos de los mismos, en desmedro del resto del universo que no constituye el de los indígenas. Esto fundamentalmente se debe al cambio de actitud ocurrido en las principales organizaciones internacionales con respecto a los indígenas a partir de fines de la década de 1980, al proclamarse el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que indica que deben ser tenidas en cuenta y respetadas las particularidades culturales étnicas indígenas, recomendando que sean sujetos activos de las relaciones que los grupos indígenas mantienen con los Estados en los cuales viven.

Asimismo, el cambio de actitud al pasar del fomento y recomendación del integracionismo hacia el respeto por el individualismo de los indígenas ocasionado por el C169, no sólo no ha contribuido a solucionar la gran variedad de conflictos internos que los Estados Latinoamericanos presentan sino que ha complicado la situación, ya que ha proporcionado a los ciudadanos indígenas argumentos que emplean para incrementar sus demandas, agravando más la situación imperante. Muchos de los aspectos que las organizaciones internacionales propician para los indígenas atentan contra las estructuras estatales instaladas en los distintos países latinoamericanos a lo largo de su historia, estructuras que han sido la razón de ser de los países para configurar su concepto de Nación.

Hemos visto también que muchos documentos proclaman que no debería haber un orden jerárquico basado en el proyecto de Nación que dio origen al Estado que se trate, creemos que de esa manera se corre el riesgo de perder la identidad del mismo y que a través de estos documentos se

avala que el ideal nacional que fue la causa generadora de los principales Estados de Latinoamérica quede sujeto a la discriminación por parte de los indígenas.

La proclamación de documentos en el ámbito internacional que propugnan la libre determinación de los indígenas, la exhortación a los Estados que contienen grupos indígenas entre sus habitantes para que promuevan el ejercicio de esa libre determinación y el reconocimiento que otros documentos hacen de los grupos étnicos indígenas de sus características y condición de “pueblo”, configuran un escenario propio para la presencia de un ambiente de conflicto en los Estados-Nación que contienen indígenas. También lo hacen aquellos documentos que pretenden extraer el tema de “los indígenas” de la esfera reservada al dominio del Estado y ubicarlo en un marco supranacional, permitiendo así que cualquier país signatario emita opinión e indique lo que se debe o no hacer con individuos que son ciudadanos de otro Estado. Además, al pretender ubicar lo relacionado con el tema indígena en el ámbito de una cuestión de minorías o de discriminación hacia los mismos, se pretende que se lo saque del ámbito judicial normal del Estado y se ingrese en el de la protección de minorías, ámbito que corresponde habitualmente a organismos judiciales supranacionales, facilitando también con ello la injerencia en cuestiones nacionales por parte de organizaciones internacionales.

Como hemos expresado antes, los Tehuelches constituyen el grupo étnico indígena originario de la zona que hemos analizado debido a que su presencia en la misma se registra desde tiempos inmemoriales; sin embargo, esta situación no ha sido aún debidamente reconocida por nuestro país, quien lejos de reconocerlos como tales mantiene la postura de “*todos en la misma bolsa*” que se pregonó durante la Conquista del Desierto. Podemos expresar que las verdaderas víctimas de la Conquista en la provincia del Chubut han sido los Tehuelches: fueron conquistados y sojuzgados dos veces; en primer lugar por los Mapuches y luego por nuestro Estado Nacional. Este último no diferenció ni tuvo en cuenta su condición de poblador ancestral del territorio nacional y además, una vez que los hubo vencido y sometido le dio prerrogativas a sus anteriores vencedores, afectándolos con esto aún más.

Hemos visto que los Mapuches, grupo mayoritario entre los indígenas que habitan en la actualidad el noroeste del Chubut, no son un grupo indígena autóctono de nuestro territorio nacional. Habiendo ingresado por los pasos más bajos de la cordillera de los Andes en búsqueda de ganado equino y bovino traído por los europeos, conquistaron a los pobladores ancestrales de nuestro territorio y los dominaron iniciando así un proceso de mestización que logró que prácticamente se haya perdido la cultura de los pobladores ancestrales diluida en la de los conquistadores tempranos. Constituye así una falacia que los integrantes del grupo étnico indígena Mapuche argumenten derechos ancestrales, por ser “*los pobladores originales*”, sobre algún sitio en la zona. Fue El Estado Nacional quien para mantenerlos reunidos y en cumplimiento de un mandato constitucional les asignó tierras en esa zona, arribando a la misma, en la mayoría de los casos, a posteriori del año 1880. Lo que debe tenerse en claro es que la actual distribución de los indígenas en la zona no responde a su “*distribución ancestral*”, sino a la reubicación que se les dio una vez vencidos en los enfrentamientos durante la Conquista del Desierto. Esto significa que los “*derechos a sus tierras ancestrales*” no están relacionados con las tierras que ellos ocupan actualmente.

Los indígenas vencidos durante la Conquista del Desierto, entendiéndolo por ella el período 1878-1885, en su gran mayoría no se adaptaron a la vida de pastores y labriegos que se les pretendió imponer desde el Estado para integrarlos a la sociedad nacional; por ello, muchos descuidaron las zonas que se les asignaron para que desarrollen actividades agrícola-ganaderas. Particularmente, quienes más sufrieron estos cambios fueron los Tehuelches, debido a su origen cazador-nómada en contraposición con las características de recolectores-sedentarios de los Mapuches. De esta manera gran cantidad de indígenas del noroeste chubutense ante la falta de posibilidad de desarrollo en la zona rural abandonaron los lugares donde se hallaban instalados y se integraron a los núcleos urbanos. En ellos desarrollaron las actividades de acuerdo a su capacitación previa, lo que los ubicó en los escalones más bajos de la interrelación comunitaria.

Con el auge del Indigenismo de principios de los años 90, los indígenas del noroeste del Chubut comenzaron a estrechar vínculos, a unificar su discurso y a interrelacionarse con otros grupos y organizaciones que presentaban problemáticas similares a las que ellos sufrían incluso con sus pares étnicos allende los Andes: los Mapuches. La similitud de las necesidades y reclamos que estos presentaban, a lo que debemos sumar la gran representatividad que tiene este grupo étnico indígena en el mundo, los hizo unirse aún más.

La República de Chile mantiene desde hace mucho tiempo un conflicto latente con uno de sus grupos étnico aborígenes, particularmente los que se encuentran ubicados en la VIIIva, IXna y Xma Región: los Mapuches. Ese conflicto ha tenido a lo largo del siglo pasado picos de extrema tensión que han ocasionado detenidos e incluso muertes; a comienzos de este siglo los incidentes se repitieron y los hechos de violencia se incrementaron. Últimamente se han producido ocupaciones de establecimientos madereros, agrícolas y ganaderos en manos de Mapuches que reclaman por la propiedad de sus “*tierras originarias*” basadas en “*derechos ancestrales*” para ocupar y controlar los territorios donde están ubicados los sitios tomados. Incluso algunos Mapuches de Chile han pasado a “*la clandestinidad*” para continuar con sus reclamos, solicitando refugio en condición de asilado político en nuestro país.

Si bien el Estado ha retomado el control de las distintas situaciones planteadas, viéndose obligado a reprimir a los indígenas mediante el empleo de sus fuerzas de seguridad, razón por la cual ha habido heridos y muertos, siendo aplicadas normas legales antisubversivas para juzgar a los Mapuches detenidos; situaciones de tensión surgen en forma permanente. Basta leer los diarios de Santiago de Chile, Temuco y Valdivia para observar que los incidentes son prácticamente permanentes.

Creemos que la “*cuestión Mapuche*” que afecta a Chile podría ocasionar una situación de litigio entre actores internos y externos, situación que afecta o que si no se adoptan políticas adecuadas, puede afectar la libre disponibilidad de recursos naturales y/o a la integridad territorial. Sin deseos de magnificar hechos y con la intención de definir los problemas actuales y/o posibles, hemos expuesto una visión diferente de acontecimientos que son de dominio público, con la intención de impedir que los mismos escalen y se transformen en conflictos o en la menos deseada de las situaciones, tratar de que los conflictos no nos sorprendan.

Nos enfrentamos a situaciones que se desarrollan en un espacio adyacentes y con actores similares con motivaciones estrechamente relacionadas. Estos elementos coadyuvan a que los intereses político-estratégicos que sustentan los reclamos de los Mapuches se puedan conjugar y potenciar en nuestro detrimento, en un futuro no fácilmente predecible.

Ante la posibilidad de expresar en forma más abierta los reclamos, aprovechando las ventajas que la tecnología proporcionaba a quienes supieran aprovecharlas, los líderes indígenas tradicionales comenzaron a ser cuestionados ante la ausencia de resultados y de esta manera surgieron nuevos líderes cuya principal fortaleza ha sido su temeridad para enfrentar cualquier obstáculo que interfiriera en la consecución de los objetivos propuestos para solucionar las demandas presentadas; en el caso del noreste chubutense, estos nuevos líderes se organizaron y dieron origen a la Organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre. Entre los objetivos que esta organización se ha impuesto y en los cuales ya ha obtenido resultados positivos se encuentra el de regresar a los “*Mapuches Urbanos*” al “*lugar originario*” de los indígenas, que es en la zona rural. Así, han ocupado y obtenido propiedades fiscales que actualmente reclaman que les sean titularizadas a su nombre. Algunos indígenas, en cumplimiento de este “precepto” han vulnerado normas legales y aún habiéndoles sido ordenado el desalojo han mantenido su postura de no entregar las tierras ocupadas, logrando que su reclamo adquiera trascendencia nacional e internacional.

Junto con la organización indigenista analizada, también sus dirigentes han logrado incrementar el prestigio en todos los ámbitos, razón por la cual estos han manifestado y expuesto sus reclamos aún en la Capital Federal y también en el exterior del país. Los reclamos que efectúan gran parte de los indígenas de la zona en cuestión giran en torno de la necesidad de disponer de tierras y territorio para desarrollar sus tradiciones ancestrales, basado en la falacia de su derecho a la “*tierra de sus ancestros*” como “*pueblo originario*” que indican que son. Muchos de ellos indican que pertenecen a una “*Nación Mapuche*”, reniegan de su pertenencia a la Nación Argentina, indicando que la misma es una creación artificial que los forzó a adoptar costumbres y creencias que

contradican su cultura ancestral. Expresan además que ellos forman parte de la estructura territorial denominada Wallmapu que comprende parte del territorio de la República de Chile (Gulumapu) y de la República Argentina (Puelmapu).

La organización indigenista predominante en nuestra zona expresan como aspecto constante que sus objetivos son lograr “*territorio, justicia, autonomía y libertad*”, como un paso necesario para lograr la autodeterminación que les corresponde de acuerdo al Convenio 169 para su realización como “*pueblo ancestral*”. Las frases que la organización proclama representan los objetivos que ellos persiguen y no constituyen sólo declamaciones o arengas sin mayor sentido sino que son la expresa intención de lograr autonomía sobre los territorios que reclaman como de su propiedad. Argumentan como fundamentos más importantes que se debe cumplir con lo estipulado por la Constitución Nacional y con los convenios internacionales que el Estado ha firmado, desconociendo lo actuado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Dentro de la organización en cuestión hay grupos que reiteradamente demuestran conductas radicales con manifestaciones que ya han trascendido la frontera local, regional y nacional, habiendo sido algunos de sus líderes procesados como consecuencia de sus acciones en demanda de reivindicación.

Los Mapuches que habitan Chile y los de la OMT110 (en el marco de los resto de nuestro país) indican que pertenecen a una misma Nación que se encuentra distribuida en un territorio que indican que también les pertenece (Wallmapu – Gulumapu – Puelmapu), protestan la pertenencia a la cultura de la sociedad dominante del Estado-Nación del cual son ciudadanos indicando que su integración fue forzada, mantienen las mismas tradiciones culturales, hablan el mismo idioma ancestral, sus métodos de curación ancestrales son similares, sus autoridades religiosas son las mismas, la forma de elegir sus gobernantes son similares, el procedimiento para comunicarse internamente a su comunidad es similar; poseen sitios de Internet comunes y mantienen reuniones permanentes entre los líderes indígenas de ambos países donde promulgan documentos comunes; entre muchas otras cuestiones que llevan a cabo en común como ya hemos visto. Los reclamos de los Mapuches de Chile presentan las mismas características que las de aquellos que habitan nuestro país, los argumentos que emplean son los mismos, las demandas son las mismas y en algunos casos los procedimientos han sido los mismos, en ambos países ha habido detenidos y procesados¹ por cuestiones similares. En nuestro país todavía no ha habido grandes incendios intencionales y mucho menos muertes ocasionadas por cuestiones étnicas.

Los gobiernos a cargo del control de nuestro territorio se vieron durante muchos años sometidos al poderío de los grupos indígenas que impedían su desarrollo. La voluntad de los indígenas fue la imperante y el sometimiento del Estado a los caprichos de quienes dominaban gran parte de las fuentes de recursos necesarias para el anhelado desarrollo fue durante muchos años, salvo excepciones, la norma.

A partir del momento que se determinó la posibilidad de constituir un Estado-Nación propio, le fueron otorgados a los indígenas los mismos derechos que al resto de sus ciudadanos, siendo diferenciados solamente aquellos que no se avenían a las normas impuestas, a los que en lugar de perseguir, se comprometía a través de la Constitución del año 1853 a integrar a la cultura de la sociedad dominante e incorporarlos a la religión de la misma, sin discriminación alguna.

Durante muchos años nuestro país no pudo dedicarle al control de las fronteras interiores la atención necesaria debido a los problemas internos y externos que dificultaron el establecimiento de las instituciones necesarias para el adecuado gobierno, control y ejercicio de la soberanía. Una vez solucionados los problemas y ante la posibilidad cierta de comenzar a desarrollarse se tomó conciencia de la necesidad de contar con el dominio de los recursos que controlaban los indígenas, quienes habían alcanzado a través de los años; y particularmente a partir del ingreso a nuestro territorio del Mapuche Calfucurá, un nivel de control muy elevado de las fértiles llanuras de nuestras

¹ Mientras estamos redactando estas conclusiones se mantiene un “piquete” instalado frente a la Embajada de la República de Chile en nuestro país donde Mapuches de ambos países, vestidos con elementos tradicionales y al son de sus instrumentos típicos, reclaman por la libertad de tres dirigentes que se hallan presos desde hace más de un mes por incidentes ocurridos en la zona rural de Temuco. Entre ellos se hallan dirigentes de la OMT110 de Esquel.

pampas. Recién a mediados de la década de 1870 se presentaron las condiciones adecuadas en el marco interno y externo para dar comienzo al reclamado anhelo de la población de poner fin a los atropellos de los indígenas sobre la propiedad y vidas de quienes habitaban las zonas rurales sobre las que estos ejecutaban sus acciones armadas. El Estado Nacional resolvió así dejar de pagar tributos a quienes pretendían administrar sus pertenencias y dio inicio a una operación militar con un gran componente civil que le permitió recuperar para su aprovechamiento grandes extensiones territoriales. En esta recuperación de territorios no diferenció a indios “amigos” de “salvajes e infieles”. Quien estuvo a cargo de la definición de los objetivos no supo o no quiso diferenciar las etnias aborígenes de las foráneas y se “*metió a todos los indígenas en la misma bolsa*”; aún aquellos que habían participado del lado de las armas de la Patria en defensa de los intereses nacionales y en contra de los de Calfucurá y sus Mapuches.

Logrado el control definitivo del territorio, quienes mayores beneficios del Estado recibieron fueron quienes por su elevado número, su tradición guerrera y su belicosidad podían significar una amenaza mayor para la paz interior del país que pretendía edificarse: los Mapuches. Los Tehuelches fueron nuevamente desplazados de su territorio ancestral, debiendo optar por combatir junto con los Mapuches para enfrentar a las Fuerzas del Estado o dirigirse más al sur en busca de la protección de ambos enemigos.

Los planes diseñados para lograr el desarrollo armónico de los indígenas en el marco de la pujante sociedad que integraba el Estado-Nación, en el marco de un gran crisol de razas plagado de inmigrantes, no dio el resultado esperado y los indígenas por causas endógenas y exógenas no se lograron asimilar integralmente a la sociedad. Y esto generó disconformidad a lo largo de los años.

La disconformidad de un grupo étnico indudablemente está en directa relación con la etnicidad, cuestión que constituye uno de los principales factores a considerar en los conflictos actuales que se desarrollan en el mundo. El peso del componente cultural y el étnico, con la intención de procurar el dominio y control de territorios que ancestralmente estuvieron bajo el dominio de los habitantes originales y que por distintas causas, pero siempre a través de procesos donde la violencia fue un componente primordial, lo perdieron está presente en el noroeste chubutense donde las reivindicaciones étnicas cada vez sufren mayor incremento en función de sus falaces planteos de “*ricos poseedores ancestrales – pobres desposeídos actuales*”.

Hemos visto también que quienes solicitan reivindicaciones de carácter étnico hacen referencia en forma negativa al Estado que los contiene y habitualmente pretenden lograr a través de esos reclamos cuestiones que crean situaciones de discriminación para con el resto de los grupos que integran dicho Estado. Estas cuestiones están relacionadas con el pretendido ejercicio de su libertad de elegir bajo que condiciones desean desarrollarse y vivir, situación ha sido el detonante de gran cantidad de conflictos secesionistas en todo el mundo.

Considerando que el concepto de soberanía está intentando ser redefinido con la intención de afectar al Estado-Nación, la principal amenaza la constituirían quienes mediante el reclamo relacionado al componente étnico y cultural buscan afectar la potestad de este en el ejercicio del control del cumplimiento de sus leyes en el territorio propio. Las expresiones relacionadas con la necesidad de lograr mayor “autonomía” por parte de grupos indígenas que integran el Estado-Nación, apoyados habitualmente por organizaciones indigenistas, poseen indudablemente connotaciones que trasuntan intenciones que normalmente afectan la soberanía del mismo. Los indígenas del noroeste chubutense en el marco de los demás grupos indígenas que habitan en la Patagonia, constituyen un grupo humano que ocupa de hecho un sector geográfico determinado (población), poseen una estructura que tiene cierta jerarquía institucional que coordina y dirige las actividades del grupo humano que integran (gobierno) y tratan de mediante medidas de características diversas de asegurar el bienestar moral y material de la población que los conforman (fin social). A lo enunciado debemos sumarle un pasado común, una lengua que los diferencia y distingue en un marco más amplio de pautas culturales propias.

Indudablemente los Estados-Nación se encuentran en una situación de desventaja relativa ya que el ejercicio de su soberanía se ve afectado por la dimensión bajo la cual son analizados los sucesos que ocurren en el interior de los mismos. Los parámetros con los que se relacionaban los Estados han sufrido modificaciones que hace unos pocos años eran impensables. Las relaciones

entre los Estados han dejado de ser ámbito exclusivo de los mismos, para sufrir la injerencia de muchos factores que alteran, afectan y modifican las relaciones internas y externas.

La motivación del actual conflicto Mapuche no es solamente de naturaleza económica y social. Su solución no transcurre solamente con la asignación de tierras y de recursos por parte del Estado. Si bien es una realidad la extrema pobreza de la mayoría de las comunidades indígenas Mapuches, existen motivos de fondo que consideramos pueden ser hallados en el análisis de la historia. Fundamentalmente hemos visto que los reclamos son de índole política: la pérdida de autonomía territorial es el más importante, y para ello tienen la necesidad de poseer tierras y territorios, por ello las reclaman aduciendo argumentos que posean la capacidad de ocasionar sensibilidad social: derechos ancestrales de tiempos inmemoriales, que como hemos visto son una fábula.

La situación de discriminación que plantean los integrantes de la organización indigenista de la zona analizada no tiene en cuenta que en nuestro país mediante un marco legal adecuado se buscó la integración al cuerpo social dominante de todos aquellos individuos que a partir de fines del siglo XIX y principios del XX se incorporaron a nuestra sociedad y se fomentó su instalación y distribución en el territorio nacional. Para ello, en busca de una identidad nacional propia, se diseñaron instrumentos aptos y adecuados para lograr integrar rápidamente a los foráneos como miembros plenos del Estado-Nación con igualdad de derechos y oportunidades a quienes residían con anterioridad en su territorio. La integración indígena, fomentada por el gobierno en cumplimiento de su Carta Magna, como un integrante más de la fuerza laboral del Estado, en la zona donde fueron ubicados, no dio los resultados esperados; por distintas causas fueron afectados y abandonaron gran parte de las tierras asignadas. El Estado dispuso el cumplimiento del marco legal adoptado para el desarrollo del territorio y distribuyó instalaciones federales acorde a las necesidades consideradas prioritarias para asegurar el ejercicio de la soberanía y el control del cumplimiento de las normas legales.

La reforma de la Constitución Nacional efectuada en el año 1994 incorporó aspectos relacionados íntimamente con el C169 y con el auge del Indigenismo. En algunos aspectos el Art. 75 Inc. 17 creó situaciones que afectan a los ciudadanos del Estado-Nación que no son indígenas, al otorgarle a estos privilegios a los que no pueden acceder de ninguna manera y en ningún momento quienes no sean indígenas en evidente disociación con el espíritu del Art. 16 de la misma norma que se refiere a la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Consideramos que la modificación establecida a través de la reforma posee varias fallas, siendo la más grave el incurrir en un caso de discriminación inversa con respecto al resto de los ciudadanos del Estado-Nación que no sean indígenas. La denominación de "*pueblos indígenas argentinos*" que se halla en la Constitución Nacional al referirse a los grupos étnicos indígenas que habitan en nuestro país podría suscitar inconvenientes con la definición que del término toman algunos documentos de carácter internacional y a los cuales Argentina se halla suscripta; respecto al término "pueblo", esta ambivalencia que se pretende darle a términos tan definatorios como el que nos convoca no es aceptada en el marco internacional donde los aspectos son claramente definidos, muchas veces aún antes de comenzar a redactar un documento. La "*cuestión Mapuche*" es un parámetro que debe ser tenido especialmente en cuenta para revalorizar y redimensionar las políticas y estrategias en nuestra Patagonia en general y en el noroeste del Chubut en particular, tengamos en cuenta que la segregación o internacionalización de áreas de nuestro país desafiarían la soberanía nacional. Por último, tengamos en cuenta que el inciso en cuestión se refiere a "*pueblos argentinos*"; tenemos la certeza de que los Tehuelches lo son, no está demostrado aún que los Mapuches lo sean.

La Constitución Provincial de la provincia de Chubut reformada también en el año 1994, incurre en similares contradicciones con respecto a los grupos indígenas que la norma de la Carta Magna. Sin embargo esta no detalla o indica nada con respecto al origen de los indígenas como sí lo

hace la del Estado Nacional al hablar de “argentinos”. Consideramos que también esta norma incurriría en un caso de discriminación inversa para con aquellos ciudadanos provinciales que no sean indígenas.

Los ciudadanos de nuestro país comparten y aceptan la existencia de diferentes comunidades sociales que poseen como rasgo común propio el haberse desarrollado en el ámbito del Estado-Nación Argentino respetando las normas que sus órganos han dictado y cuyo respeto y cumplimiento voluntario les permite identificarse como connacionales en un espíritu propio de identidad nacional. Identidad que representa una unidad por lo antes mencionado y por la exclusividad de la misma con respecto a la historia transcurrida por cada una de las demás comunidades estatales que se hallan presentes en el planeta.

Cierre:

Como hemos visto en el desarrollo del trabajo efectuado, si a un grupo humano (población) que se encuentra organizado (gobierno) para llevar adelante acciones que tiendan al beneficio moral y material (fin social) se le entrega un elemento geográfico reclamado como propio que constituye la base de sustentación fundamental de su organización (territorio) sobre el que reclama cierta autonomía como paso previo para su autodeterminación; sólo se necesita del reconocimiento de otro Estado para que surja en el concierto de las naciones del mundo un nuevo Estado.

En síntesis podríamos decir que mientras la autodeterminación es un derecho de carácter amplio, la autonomía constituye una de las formas políticas concretas en las cuales este derecho se puede ejercitar. Sin embargo, es necesario precisar que si bien la autodeterminación representa la voluntad declarada de un Pueblo a disponer y expresar su libertad colectiva de una forma política determinada, el ejercicio de este derecho no implica que dicha voluntad no pueda ser nuevamente planteada –de acuerdo a una nueva situación que experimente el Pueblo de que se trate– para alcanzar una forma que este considere más satisfactoria de disfrutar esa libertad colectiva. En nuestro contexto, esto significa que si bien la autonomía es en la actualidad la vía que mayoritariamente expresa el grupo indígena Mapuche que desea lograr, no deberíamos descartar la posibilidad de que futuras generaciones deseen incrementar el nivel de libertad y ya sea en un marco federativo o a través de la constitución de un Estado propio se afecte seriamente la integridad territorial de la República Argentina. En un caso extremo posible, aunque poco probable en lo inmediato, estarían dadas las circunstancias para que lo enunciado ocurriera. Sólo puede ser cuestión de tiempo.

La autodeterminación, reclamada por los indígenas en cumplimiento de normas internacionales suscriptas por nuestro país, gira en torno a tres salidas políticas posibles: la autonomía que se le reconoce a un pueblo en los marcos del Estado del cual forma parte; la creación de una federación a partir de un acuerdo político entre dos o más pueblos del Estado; o bien la creación de un Estado propio por parte del pueblo que ejerce la autodeterminación. Cualquiera de las resoluciones políticas que se adopte, en el caso de que decidiera avanzar sobre alguna solución posible, afectaría sensiblemente la esencia de la identidad nacional y crearía precedentes de inestabilidad política que permitiría que otras comunidades asentadas en nuestro territorio requirieran lo mismo para ellas. Una nueva situación de discriminación inversa emergería si así no sucediera, afectando nuevamente al Estado-Nación.

Los reclamos territoriales indígenas en el NOCh, en forma similar que lo que ocurre en gran parte de nuestro territorio nacional, son constantes y están presentes en todo momento y en todos los ámbitos. La intención de ser reconocidos; justo y sano reclamo; se mezcla falazmente con la de ser autónomos, de autogobernarse, de tener su propia justicia, de querer que sus “*curanderos*” sean reconocidos y habilitados para ejercer la “*medicina no tradicional*”, de controlar los programas educativos de las escuelas donde asisten alumnos indígenas, de condicionar la enseñanza del idioma Mapuche por sobre aquellos que dicten los programas curriculares de los institutos educativos y no la del país en donde viven, entre otros. Ya tienen su bandera, ya tienen su lengua, ya tienen su cultura, ya tienen su historia, ya tienen su derecho consuetudinario, ya tienen su medicina ancestral,

ya tienen sus representantes. Que ningún oportunista deseoso de votos, organización no gubernamental internacional que desee amparar reclamos de grupos sociales oprimidos, o país extranjero poderoso que avale los reclamos, les entregue lo que ellos reclaman como “*territorio ancestral*” porque podrían lograr tener su Estado independiente.

Si bien desde un punto de vista comunicacional del Estado-Nación puede no ser lo más indicado denominar “conflicto” a la actual situación que se presenta con los indígenas en general y con los que habitan en el noroeste de la provincia del Chubut en particular, consideramos que esta situación es cierta y real: se encuentra configurada una situación claramente delimitada de intereses comunes entre actores enfrentados por su dominio o negación del mismo al otro sujeto del enfrentamiento

Por último:

Consideramos que se debe advertir el **valor sintomático** que la actual situación de los grupos indígenas del noroeste chubutense presenta para **efectuar una aproximación a la situación general** con el resto de los indígenas pertenecientes al grupo étnico Mapuche que habitan nuestro país.

La prudencia estratégica exige en todos los casos prever lo peor. Pecar por exceso cuesta dinero, pero pecar por defecto puede costar la vida, en este caso, de nuestro Territorio. Maximizar la amenaza permite minimizar el riesgo.

La atención que se le demanda al Estado-Nación contemporáneo hacia actividades que constituyen sus funciones específicas (justicia – salud – educación – seguridad) no deben afectar o disminuir su preocupación y atención sobre su rol esencial en el desarrollo de la identidad nacional y la protección de la integridad territorial. Los conflictos en desarrollo provocados por motivaciones étnicas, nacionalistas o fundamentalistas, en los últimos años del siglo XX y comienzos del siglo XXI han demostrado una tendencia a incrementarse, expandirse y en algunos casos a internacionalizarse. Los grupos indígenas están en situación de pobreza, de eso no cabe duda, y los planes del Estado no han sido muy efectivos, pero esto no implica retroceder, derogar leyes, artículos y normas que han sido durante años el marco legal dentro del cual se ha desarrollado la Sociedad.

Asimismo debemos tener en cuenta que en la problemática indígena **la provincia del Chubut no es la más complicada**; por ello y a la luz de las Conclusiones Finales enunciadas, surgidas de un detallado análisis de las Conclusiones Parciales fundamentadas a lo largo del presente trabajo, estamos convencidos de que **las demandas de los indígenas que habitan el NOCh, asociado al auge del Indigenismo, pueden configurarse como un riesgo para el Estado-Nación.**

Conclusiones Finales:

Nos hemos propuesto hasta aquí transmitir el porqué, el cómo y los resultados de la investigación que llevamos a cabo, a través de la metodología empleada, con la intención de corroborar lo previsto al comienzo del trabajo. Creemos que la finalidad fue cumplida y que el análisis efectuado, expuesto hasta aquí a través del contenido de cada Capítulo, cumple con las exigencias que nos impusimos; las Conclusiones Parciales de cada uno de ellos han constituido premisas parciales, que sumadas metodológicamente vamos a desarrollar a continuación como Conclusiones Finales a manera de silogismo, permitiendo corroborar en forma deductiva la Hipótesis planteada:

Ante todo debemos dejar establecido que no caben dudas que América fue conquistada a través de un proceso violento que significó la pérdida de gran cantidad de vidas y la destrucción de las pautas culturales de civilizaciones aborígenes completas. El cambio para los indígenas después de la Conquista fue total. Los sobrevivientes de ese proceso fueron sojuzgados y se les impuso la cultura de la sociedad dominante. Más allá de cuestiones negativas relacionadas con la naturaleza humana de los conquistadores y colonizadores, el respeto por los derechos inmanentes del indio que muchas leyes dictadas desde España buscaron lograr, quedó en los hechos neutralizado por tres aspectos que hemos visto tuvieron una importancia decisiva: la gran extensión territorial, la división administrativa del reino en América y la presión fiscal que la Corona imponía a las Indias en búsqueda de solucionar la situación económica que se vivía en Europa.

El origen inicial del Indigenismo fue limitar los abusos de quienes se creían con derecho a todo respecto a los indígenas; quienes, si bien eran los beneficiarios, no participaron como sujetos de este movimiento sino como el objeto a proteger. Así, la protección de los pobladores originales de América estuvo presente en la relación con los indígenas desde el comienzo de la Conquista, siendo integrantes de la Iglesia Católica los que inicialmente hicieron oír su voz en demanda de respeto por los derechos de los pobladores originales.

Con los años; particularmente en el último decenio del siglo XX, donde sabiendo aprovechar todas las ventajas que el avance tecnológico puso a disposición de la humanidad han logrado integrarse sin distinción de etnia; los indígenas han dejado de ser los grupos pasivos que aceptaban los mandatos gubernamentales sin mayor oposición, siendo un grupo social más y se han transformado, producto de su interrelacionamiento internacional, a través del Indigenismo y sus organizaciones, en un sector dinámico de la población de los distintos Estados que los contienen buscando hacerse cargo de la defensa de sus intereses y rechazando “*la integración a la que se los forzó durante cinco siglos*”. En esa defensa y como reivindicación por lo padecido durante quinientos años muchos indígenas pretenden que sea el Estado-Nación quien ceda lo que ellos exigen como compensación por los sufrimientos a los que se los sometió a lo largo de la historia.

Debemos notar que el discurso indigenista es crítico y reivindicatorio ya que está basado en su condición de pobladores originarios de América y los derechos que ellos consideran que esta situación les otorga; mereciendo ser destacado que en algunos casos pretenden que su situación de pobladores originarios modifique en poco tiempo pautas y normas impuestas a través de leyes que llevan muchos años vigentes, existiendo documentos internacionales que proponen, avalan y amparan estos planteos. También queremos resaltar que la amplitud del arco de la protesta efectuada por los indigenistas para solicitar reivindicaciones que ellos consideran justas se extiende desde la marcha pacífica hasta los incidentes violentos con detenidos, heridos y en algunos casos muertos. Varios dirigentes indigenistas a lo largo de América han sido procesados y se encuentran cumpliendo condenas por la violencia expresada en sus reclamos.

Nuestro país no escapa las generales de la ley con respecto al Indigenismo; en su afán por revertir el proceso integrador que los Estados han desarrollado con los indígenas por varios siglos, los indigenistas incurren en acciones discriminatorias con los ciudadanos que como ellos, integran la sociedad del país o región que se trate, buscando normas para su exclusivo beneficio y sin pensar en el bien común, argumentando que la sociedad no los protegió ni los protege. En cierta medida el Indigenismo pretende consolidar un movimiento populista empleando a los indígenas para construir

una teoría basada en una identidad nacional que se oponga al centralismo del Estado-Nación del cual forman parte.

Los indigenistas en nuestro país, coincidentemente con la evolución del movimiento indigenista en el resto de América y particularmente de Latinoamérica, también persiguen la internacionalización de los reclamos, aprovechando para ello la gran ventaja que viene significando en los últimos años el surgimiento constante de escenarios y foros globales o regionales de debate sobre los derechos de los indígenas. También, dudando que estos derechos enfrenten al avance que el neoliberalismo ha tenido en el mundo, mantienen e insisten con su difusión y presiones con la finalidad de lograr per se la reforma y descentralización estatal. Entre los argumentos empleados resaltan fórmulas que reivindican cuestiones relacionadas con la autonomía, el reconocimiento por parte del Estado de su carácter de “pueblo”, el reconocimiento de su “territorio propio” y la posibilidad de ejercer algún tipo de “soberanía indígena”, con miras a una futura “autodeterminación”.

Los indígenas que habitan el noroeste de la provincia del Chubut se encuentran agrupados mayoritariamente en la organización indigenista. Los jóvenes líderes de esta organización han expresado sus ideas en distintos documentos y expresado su intención de gozar de autonomía como paso previo a la autodeterminación que proclama el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, documento al cual recurren permanentemente para expresar sus reivindicaciones.

Debemos expresar que es innegable que la Comunidad Indígena Global es una realidad, como son también una realidad lazos que los mantiene en contacto y a la cual recurren cuando se ven amenazados en sus reivindicaciones. El Indigenismo busca fortalecerse en su condición de movimiento global ya que ello le permite extraer de la esfera soberana del Estado las situaciones por las que reclama. En muchas ocasiones hemos observado la expresa intención de transnacionalizar los reclamos y demandas para lograr soluciones en el ámbito internacional. Esto sucede fundamentalmente debido a que muchas de las demandas que efectúan los grupos étnicos indígenas están basadas en documentos de carácter internacional que han influido en los Estados-Nación en lo que se refiere a la políticas a implementar en el trato con ellos.

Por otra parte hemos visto que muchas de las recomendaciones efectuadas por las principales organizaciones internacionales analizadas con la intención de propiciar la protección de los derechos de los indígenas se encuentran ya enunciadas en otros documentos dirigidos a la totalidad de habitantes de los Estados signatarios. Podemos así interpretar que solamente se trata de una reiteración específica que pretende, a través de los escritos, incrementar los derechos de los mismos, en desmedro del resto del universo que no constituye el de los indígenas. Esto fundamentalmente se debe al cambio de actitud ocurrido en las principales organizaciones internacionales con respecto a los indígenas a partir de fines de la década de 1980, al proclamarse el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que indica que deben ser tenidas en cuenta y respetadas las particularidades culturales étnicas indígenas, recomendando que sean sujetos activos de las relaciones que los grupos indígenas mantienen con los Estados en los cuales viven.

Asimismo, el cambio de actitud al pasar del fomento y recomendación del integracionismo hacia el respeto por el individualismo de los indígenas ocasionado por el C169, no sólo no ha contribuido a solucionar la gran variedad de conflictos internos que los Estados Latinoamericanos presentan sino que ha complicado la situación, ya que ha proporcionado a los ciudadanos indígenas argumentos que emplean para incrementar sus demandas, agravando más la situación imperante. Muchos de los aspectos que las organizaciones internacionales propician para los indígenas atentan contra las estructuras estatales instaladas en los distintos países latinoamericanos a lo largo de su historia, estructuras que han sido la razón de ser de los países para configurar su concepto de Nación.

Hemos visto también que muchos documentos proclaman que no debería haber un orden jerárquico basado en el proyecto de Nación que dio origen al Estado que se trate, creemos que de esa manera se corre el riesgo de perder la identidad del mismo y que a través de estos documentos se

avala que el ideal nacional que fue la causa generadora de los principales Estados de Latinoamérica quede sujeto a la discriminación por parte de los indígenas.

La proclamación de documentos en el ámbito internacional que propugnan la libre determinación de los indígenas, la exhortación a los Estados que contienen grupos indígenas entre sus habitantes para que promuevan el ejercicio de esa libre determinación y el reconocimiento que otros documentos hacen de los grupos étnicos indígenas de sus características y condición de “pueblo”, configuran un escenario propio para la presencia de un ambiente de conflicto en los Estados-Nación que contienen indígenas. También lo hacen aquellos documentos que pretenden extraer el tema de “los indígenas” de la esfera reservada al dominio del Estado y ubicarlo en un marco supranacional, permitiendo así que cualquier país signatario emita opinión e indique lo que se debe o no hacer con individuos que son ciudadanos de otro Estado. Además, al pretender ubicar lo relacionado con el tema indígena en el ámbito de una cuestión de minorías o de discriminación hacia los mismos, se pretende que se lo saque del ámbito judicial normal del Estado y se ingrese en el de la protección de minorías, ámbito que corresponde habitualmente a organismos judiciales supranacionales, facilitando también con ello la injerencia en cuestiones nacionales por parte de organizaciones internacionales.

Como hemos expresado antes, los Tehuelches constituyen el grupo étnico indígena originario de la zona que hemos analizado debido a que su presencia en la misma se registra desde tiempos inmemoriales; sin embargo, esta situación no ha sido aún debidamente reconocida por nuestro país, quien lejos de reconocerlos como tales mantiene la postura de “*todos en la misma bolsa*” que se pregonó durante la Conquista del Desierto. Podemos expresar que las verdaderas víctimas de la Conquista en la provincia del Chubut han sido los Tehuelches: fueron conquistados y sojuzgados dos veces; en primer lugar por los Mapuches y luego por nuestro Estado Nacional. Este último no diferenció ni tuvo en cuenta su condición de poblador ancestral del territorio nacional y además, una vez que los hubo vencido y sometido le dio prerrogativas a sus anteriores vencedores, afectándolos con esto aún más.

Hemos visto que los Mapuches, grupo mayoritario entre los indígenas que habitan en la actualidad el noroeste del Chubut, no son un grupo indígena autóctono de nuestro territorio nacional. Habiendo ingresado por los pasos más bajos de la cordillera de los Andes en búsqueda de ganado equino y bovino traído por los europeos, conquistaron a los pobladores ancestrales de nuestro territorio y los dominaron iniciando así un proceso de mestización que logró que prácticamente se haya perdido la cultura de los pobladores ancestrales diluida en la de los conquistadores tempranos. Constituye así una falacia que los integrantes del grupo étnico indígena Mapuche argumenten derechos ancestrales, por ser “*los pobladores originales*”, sobre algún sitio en la zona. Fue El Estado Nacional quien para mantenerlos reunidos y en cumplimiento de un mandato constitucional les asignó tierras en esa zona, arribando a la misma, en la mayoría de los casos, a posteriori del año 1880. Lo que debe tenerse en claro es que la actual distribución de los indígenas en la zona no responde a su “*distribución ancestral*”, sino a la reubicación que se les dio una vez vencidos en los enfrentamientos durante la Conquista del Desierto. Esto significa que los “*derechos a sus tierras ancestrales*” no están relacionados con las tierras que ellos ocupan actualmente.

Los indígenas vencidos durante la Conquista del Desierto, entendiéndolo por ella el período 1878-1885, en su gran mayoría no se adaptaron a la vida de pastores y labriegos que se les pretendió imponer desde el Estado para integrarlos a la sociedad nacional; por ello, muchos descuidaron las zonas que se les asignaron para que desarrollen actividades agrícola-ganaderas. Particularmente, quienes más sufrieron estos cambios fueron los Tehuelches, debido a su origen cazador-nómada en contraposición con las características de recolectores-sedentarios de los Mapuches. De esta manera gran cantidad de indígenas del noroeste chubutense ante la falta de posibilidad de desarrollo en la zona rural abandonaron los lugares donde se hallaban instalados y se integraron a los núcleos urbanos. En ellos desarrollaron las actividades de acuerdo a su capacitación previa, lo que los ubicó en los escalones más bajos de la interrelación comunitaria.

Con el auge del Indigenismo de principios de los años 90, los indígenas del noroeste del Chubut comenzaron a estrechar vínculos, a unificar su discurso y a interrelacionarse con otros grupos y organizaciones que presentaban problemáticas similares a las que ellos sufrían incluso con sus pares étnicos allende los Andes: los Mapuches. La similitud de las necesidades y reclamos que estos presentaban, a lo que debemos sumar la gran representatividad que tiene este grupo étnico indígena en el mundo, los hizo unirse aún más.

La República de Chile mantiene desde hace mucho tiempo un conflicto latente con uno de sus grupos étnico aborígenes, particularmente los que se encuentran ubicados en la VIIIva, IXna y Xma Región: los Mapuches. Ese conflicto ha tenido a lo largo del siglo pasado picos de extrema tensión que han ocasionado detenidos e incluso muertes; a comienzos de este siglo los incidentes se repitieron y los hechos de violencia se incrementaron. Últimamente se han producido ocupaciones de establecimientos madereros, agrícolas y ganaderos en manos de Mapuches que reclaman por la propiedad de sus “*tierras originarias*” basadas en “*derechos ancestrales*” para ocupar y controlar los territorios donde están ubicados los sitios tomados. Incluso algunos Mapuches de Chile han pasado a “*la clandestinidad*” para continuar con sus reclamos, solicitando refugio en condición de asilado político en nuestro país.

Si bien el Estado ha retomado el control de las distintas situaciones planteadas, viéndose obligado a reprimir a los indígenas mediante el empleo de sus fuerzas de seguridad, razón por la cual ha habido heridos y muertos, siendo aplicadas normas legales antisubversivas para juzgar a los Mapuches detenidos; situaciones de tensión surgen en forma permanente. Basta leer los diarios de Santiago de Chile, Temuco y Valdivia para observar que los incidentes son prácticamente permanentes.

Creemos que la “*cuestión Mapuche*” que afecta a Chile podría ocasionar una situación de litigio entre actores internos y externos, situación que afecta o que si no se adoptan políticas adecuadas, puede afectar la libre disponibilidad de recursos naturales y/o a la integridad territorial. Sin deseos de magnificar hechos y con la intención de definir los problemas actuales y/o posibles, hemos expuesto una visión diferente de acontecimientos que son de dominio público, con la intención de impedir que los mismos escalen y se transformen en conflictos o en la menos deseada de las situaciones, tratar de que los conflictos no nos sorprendan.

Nos enfrentamos a situaciones que se desarrollan en un espacio adyacentes y con actores similares con motivaciones estrechamente relacionadas. Estos elementos coadyuvan a que los intereses político-estratégicos que sustentan los reclamos de los Mapuches se puedan conjugar y potenciar en nuestro detrimento, en un futuro no fácilmente predecible.

Ante la posibilidad de expresar en forma más abierta los reclamos, aprovechando las ventajas que la tecnología proporcionaba a quienes supieran aprovecharlas, los líderes indígenas tradicionales comenzaron a ser cuestionados ante la ausencia de resultados y de esta manera surgieron nuevos líderes cuya principal fortaleza ha sido su temeridad para enfrentar cualquier obstáculo que interfiriera en la consecución de los objetivos propuestos para solucionar las demandas presentadas; en el caso del noreste chubutense, estos nuevos líderes se organizaron y dieron origen a la Organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre. Entre los objetivos que esta organización se ha impuesto y en los cuales ya ha obtenido resultados positivos se encuentra el de regresar a los “*Mapuches Urbanos*” al “*lugar originario*” de los indígenas, que es en la zona rural. Así, han ocupado y obtenido propiedades fiscales que actualmente reclaman que les sean titularizadas a su nombre. Algunos indígenas, en cumplimiento de este “precepto” han vulnerado normas legales y aún habiéndoles sido ordenado el desalojo han mantenido su postura de no entregar las tierras ocupadas, logrando que su reclamo adquiera trascendencia nacional e internacional.

Junto con la organización indigenista analizada, también sus dirigentes han logrado incrementar el prestigio en todos los ámbitos, razón por la cual estos han manifestado y expuesto sus reclamos aún en la Capital Federal y también en el exterior del país. Los reclamos que efectúan gran parte de los indígenas de la zona en cuestión giran en torno de la necesidad de disponer de tierras y territorio para desarrollar sus tradiciones ancestrales, basado en la falacia de su derecho a la “*tierra de sus ancestros*” como “*pueblo originario*” que indican que son. Muchos de ellos indican que pertenecen a una “*Nación Mapuche*”, reniegan de su pertenencia a la Nación Argentina, indicando que la misma es una creación artificial que los forzó a adoptar costumbres y creencias que

contradican su cultura ancestral. Expresan además que ellos forman parte de la estructura territorial denominada Wallmapu que comprende parte del territorio de la República de Chile (Gulumapu) y de la República Argentina (Puelmapu).

La organización indigenista predominante en nuestra zona expresan como aspecto constante que sus objetivos son lograr “*territorio, justicia, autonomía y libertad*”, como un paso necesario para lograr la autodeterminación que les corresponde de acuerdo al Convenio 169 para su realización como “*pueblo ancestral*”. Las frases que la organización proclama representan los objetivos que ellos persiguen y no constituyen sólo declamaciones o arengas sin mayor sentido sino que son la expresa intención de lograr autonomía sobre los territorios que reclaman como de su propiedad. Argumentan como fundamentos más importantes que se debe cumplir con lo estipulado por la Constitución Nacional y con los convenios internacionales que el Estado ha firmado, desconociendo lo actuado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Dentro de la organización en cuestión hay grupos que reiteradamente demuestran conductas radicales con manifestaciones que ya han trascendido la frontera local, regional y nacional, habiendo sido algunos de sus líderes procesados como consecuencia de sus acciones en demanda de reivindicación.

Los Mapuches que habitan Chile y los de la OMT110 (en el marco de los resto de nuestro país) indican que pertenecen a una misma Nación que se encuentra distribuida en un territorio que indican que también les pertenece (Wallmapu – Gulumapu – Puelmapu), protestan la pertenencia a la cultura de la sociedad dominante del Estado-Nación del cual son ciudadanos indicando que su integración fue forzada, mantienen las mismas tradiciones culturales, hablan el mismo idioma ancestral, sus métodos de curación ancestrales son similares, sus autoridades religiosas son las mismas, la forma de elegir sus gobernantes son similares, el procedimiento para comunicarse internamente a su comunidad es similar; poseen sitios de Internet comunes y mantienen reuniones permanentes entre los líderes indígenas de ambos países donde promulgan documentos comunes; entre muchas otras cuestiones que llevan a cabo en común como ya hemos visto. Los reclamos de los Mapuches de Chile presentan las mismas características que las de aquellos que habitan nuestro país, los argumentos que emplean son los mismos, las demandas son las mismas y en algunos casos los procedimientos han sido los mismos, en ambos países ha habido detenidos y procesados¹ por cuestiones similares. En nuestro país todavía no ha habido grandes incendios intencionales y mucho menos muertes ocasionadas por cuestiones étnicas.

Los gobiernos a cargo del control de nuestro territorio se vieron durante muchos años sometidos al poderío de los grupos indígenas que impedían su desarrollo. La voluntad de los indígenas fue la imperante y el sometimiento del Estado a los caprichos de quienes dominaban gran parte de las fuentes de recursos necesarias para el anhelado desarrollo fue durante muchos años, salvo excepciones, la norma.

A partir del momento que se determinó la posibilidad de constituir un Estado-Nación propio, le fueron otorgados a los indígenas los mismos derechos que al resto de sus ciudadanos, siendo diferenciados solamente aquellos que no se avenían a las normas impuestas, a los que en lugar de perseguir, se comprometía a través de la Constitución del año 1853 a integrar a la cultura de la sociedad dominante e incorporarlos a la religión de la misma, sin discriminación alguna.

Durante muchos años nuestro país no pudo dedicarle al control de las fronteras interiores la atención necesaria debido a los problemas internos y externos que dificultaron el establecimiento de las instituciones necesarias para el adecuado gobierno, control y ejercicio de la soberanía. Una vez solucionados los problemas y ante la posibilidad cierta de comenzar a desarrollarse se tomó conciencia de la necesidad de contar con el dominio de los recursos que controlaban los indígenas, quienes habían alcanzado a través de los años; y particularmente a partir del ingreso a nuestro territorio del Mapuche Calfucurá, un nivel de control muy elevado de las fértiles llanuras de nuestras

¹ Mientras estamos redactando estas conclusiones se mantiene un “piquete” instalado frente a la Embajada de la República de Chile en nuestro país donde Mapuches de ambos países, vestidos con elementos tradicionales y al son de sus instrumentos típicos, reclaman por la libertad de tres dirigentes que se hallan presos desde hace más de un mes por incidentes ocurridos en la zona rural de Temuco. Entre ellos se hallan dirigentes de la OMT110 de Esquel.

pampas. Recién a mediados de la década de 1870 se presentaron las condiciones adecuadas en el marco interno y externo para dar comienzo al reclamado anhelo de la población de poner fin a los atropellos de los indígenas sobre la propiedad y vidas de quienes habitaban las zonas rurales sobre las que estos ejecutaban sus acciones armadas. El Estado Nacional resolvió así dejar de pagar tributos a quienes pretendían administrar sus pertenencias y dio inicio a una operación militar con un gran componente civil que le permitió recuperar para su aprovechamiento grandes extensiones territoriales. En esta recuperación de territorios no diferenció a indios “amigos” de “salvajes e infieles”. Quien estuvo a cargo de la definición de los objetivos no supo o no quiso diferenciar las etnias aborígenes de las foráneas y se “*metió a todos los indígenas en la misma bolsa*”; aún aquellos que habían participado del lado de las armas de la Patria en defensa de los intereses nacionales y en contra de los de Calfucurá y sus Mapuches.

Logrado el control definitivo del territorio, quienes mayores beneficios del Estado recibieron fueron quienes por su elevado número, su tradición guerrera y su belicosidad podían significar una amenaza mayor para la paz interior del país que pretendía edificarse: los Mapuches. Los Tehuelches fueron nuevamente desplazados de su territorio ancestral, debiendo optar por combatir junto con los Mapuches para enfrentar a las Fuerzas del Estado o dirigirse más al sur en busca de la protección de ambos enemigos.

Los planes diseñados para lograr el desarrollo armónico de los indígenas en el marco de la pujante sociedad que integraba el Estado-Nación, en el marco de un gran crisol de razas plagado de inmigrantes, no dio el resultado esperado y los indígenas por causas endógenas y exógenas no se lograron asimilar integralmente a la sociedad. Y esto generó disconformidad a lo largo de los años.

La disconformidad de un grupo étnico indudablemente está en directa relación con la etnicidad, cuestión que constituye uno de los principales factores a considerar en los conflictos actuales que se desarrollan en el mundo. El peso del componente cultural y el étnico, con la intención de procurar el dominio y control de territorios que ancestralmente estuvieron bajo el dominio de los habitantes originales y que por distintas causas, pero siempre a través de procesos donde la violencia fue un componente primordial, lo perdieron está presente en el noroeste chubutense donde las reivindicaciones étnicas cada vez sufren mayor incremento en función de sus falaces planteos de “*ricos poseedores ancestrales – pobres desposeídos actuales*”.

Hemos visto también que quienes solicitan reivindicaciones de carácter étnico hacen referencia en forma negativa al Estado que los contiene y habitualmente pretenden lograr a través de esos reclamos cuestiones que crean situaciones de discriminación para con el resto de los grupos que integran dicho Estado. Estas cuestiones están relacionadas con el pretendido ejercicio de su libertad de elegir bajo que condiciones desean desarrollarse y vivir, situación ha sido el detonante de gran cantidad de conflictos secesionistas en todo el mundo.

Considerando que el concepto de soberanía está intentando ser redefinido con la intención de afectar al Estado-Nación, la principal amenaza la constituirían quienes mediante el reclamo relacionado al componente étnico y cultural buscan afectar la potestad de este en el ejercicio del control del cumplimiento de sus leyes en el territorio propio. Las expresiones relacionadas con la necesidad de lograr mayor “autonomía” por parte de grupos indígenas que integran el Estado-Nación, apoyados habitualmente por organizaciones indigenistas, poseen indudablemente connotaciones que trasuntan intenciones que normalmente afectan la soberanía del mismo. Los indígenas del noroeste chubutense en el marco de los demás grupos indígenas que habitan en la Patagonia, constituyen un grupo humano que ocupa de hecho un sector geográfico determinado (población), poseen una estructura que tiene cierta jerarquía institucional que coordina y dirige las actividades del grupo humano que integran (gobierno) y tratan de mediante medidas de características diversas de asegurar el bienestar moral y material de la población que los conforman (fin social). A lo enunciado debemos sumarle un pasado común, una lengua que los diferencia y distingue en un marco más amplio de pautas culturales propias.

Indudablemente los Estados-Nación se encuentran en una situación de desventaja relativa ya que el ejercicio de su soberanía se ve afectado por la dimensión bajo la cual son analizados los sucesos que ocurren en el interior de los mismos. Los parámetros con los que se relacionaban los Estados han sufrido modificaciones que hace unos pocos años eran impensables. Las relaciones

entre los Estados han dejado de ser ámbito exclusivo de los mismos, para sufrir la injerencia de muchos factores que alteran, afectan y modifican las relaciones internas y externas.

La motivación del actual conflicto Mapuche no es solamente de naturaleza económica y social. Su solución no transcurre solamente con la asignación de tierras y de recursos por parte del Estado. Si bien es una realidad la extrema pobreza de la mayoría de las comunidades indígenas Mapuches, existen motivos de fondo que consideramos pueden ser hallados en el análisis de la historia. Fundamentalmente hemos visto que los reclamos son de índole política: la pérdida de autonomía territorial es el más importante, y para ello tienen la necesidad de poseer tierras y territorios, por ello las reclaman aduciendo argumentos que posean la capacidad de ocasionar sensibilidad social: derechos ancestrales de tiempos inmemoriales, que como hemos visto son una fábula.

La situación de discriminación que plantean los integrantes de la organización indigenista de la zona analizada no tiene en cuenta que en nuestro país mediante un marco legal adecuado se buscó la integración al cuerpo social dominante de todos aquellos individuos que a partir de fines del siglo XIX y principios del XX se incorporaron a nuestra sociedad y se fomentó su instalación y distribución en el territorio nacional. Para ello, en busca de una identidad nacional propia, se diseñaron instrumentos aptos y adecuados para lograr integrar rápidamente a los foráneos como miembros plenos del Estado-Nación con igualdad de derechos y oportunidades a quienes residían con anterioridad en su territorio. La integración indígena, fomentada por el gobierno en cumplimiento de su Carta Magna, como un integrante más de la fuerza laboral del Estado, en la zona donde fueron ubicados, no dio los resultados esperados; por distintas causas fueron afectados y abandonaron gran parte de las tierras asignadas. El Estado dispuso el cumplimiento del marco legal adoptado para el desarrollo del territorio y distribuyó instalaciones federales acorde a las necesidades consideradas prioritarias para asegurar el ejercicio de la soberanía y el control del cumplimiento de las normas legales.

La reforma de la Constitución Nacional efectuada en el año 1994 incorporó aspectos relacionados íntimamente con el C169 y con el auge del Indigenismo. En algunos aspectos el Art. 75 Inc. 17 creó situaciones que afectan a los ciudadanos del Estado-Nación que no son indígenas, al otorgarle a estos privilegios a los que no pueden acceder de ninguna manera y en ningún momento quienes no sean indígenas en evidente disociación con el espíritu del Art. 16 de la misma norma que se refiere a la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Consideramos que la modificación establecida a través de la reforma posee varias fallas, siendo la más grave el incurrir en un caso de discriminación inversa con respecto al resto de los ciudadanos del Estado-Nación que no sean indígenas. La denominación de "*pueblos indígenas argentinos*" que se halla en la Constitución Nacional al referirse a los grupos étnicos indígenas que habitan en nuestro país podría suscitar inconvenientes con la definición que del término toman algunos documentos de carácter internacional y a los cuales Argentina se halla suscripta; respecto al término "pueblo", esta ambivalencia que se pretende darle a términos tan definatorios como el que nos convoca no es aceptada en el marco internacional donde los aspectos son claramente definidos, muchas veces aún antes de comenzar a redactar un documento. La "*cuestión Mapuche*" es un parámetro que debe ser tenido especialmente en cuenta para revalorizar y redimensionar las políticas y estrategias en nuestra Patagonia en general y en el noroeste del Chubut en particular, tengamos en cuenta que la segregación o internacionalización de áreas de nuestro país desafiarían la soberanía nacional. Por último, tengamos en cuenta que el inciso en cuestión se refiere a "*pueblos argentinos*"; tenemos la certeza de que los Tehuelches lo son, no está demostrado aún que los Mapuches lo sean.

La Constitución Provincial de la provincia de Chubut reformada también en el año 1994, incurre en similares contradicciones con respecto a los grupos indígenas que la norma de la Carta Magna. Sin embargo esta no detalla o indica nada con respecto al origen de los indígenas como sí lo

hace la del Estado Nacional al hablar de “argentinos”. Consideramos que también esta norma incurriría en un caso de discriminación inversa para con aquellos ciudadanos provinciales que no sean indígenas.

Los ciudadanos de nuestro país comparten y aceptan la existencia de diferentes comunidades sociales que poseen como rasgo común propio el haberse desarrollado en el ámbito del Estado-Nación Argentino respetando las normas que sus órganos han dictado y cuyo respeto y cumplimiento voluntario les permite identificarse como connacionales en un espíritu propio de identidad nacional. Identidad que representa una unidad por lo antes mencionado y por la exclusividad de la misma con respecto a la historia transcurrida por cada una de las demás comunidades estatales que se hallan presentes en el planeta.

Cierre:

Como hemos visto en el desarrollo del trabajo efectuado, si a un grupo humano (población) que se encuentra organizado (gobierno) para llevar adelante acciones que tiendan al beneficio moral y material (fin social) se le entrega un elemento geográfico reclamado como propio que constituye la base de sustentación fundamental de su organización (territorio) sobre el que reclama cierta autonomía como paso previo para su autodeterminación; sólo se necesita del reconocimiento de otro Estado para que surja en el concierto de las naciones del mundo un nuevo Estado.

En síntesis podríamos decir que mientras la autodeterminación es un derecho de carácter amplio, la autonomía constituye una de las formas políticas concretas en las cuales este derecho se puede ejercitar. Sin embargo, es necesario precisar que si bien la autodeterminación representa la voluntad declarada de un Pueblo a disponer y expresar su libertad colectiva de una forma política determinada, el ejercicio de este derecho no implica que dicha voluntad no pueda ser nuevamente planteada –de acuerdo a una nueva situación que experimente el Pueblo de que se trate– para alcanzar una forma que este considere más satisfactoria de disfrutar esa libertad colectiva. En nuestro contexto, esto significa que si bien la autonomía es en la actualidad la vía que mayoritariamente expresa el grupo indígena Mapuche que desea lograr, no deberíamos descartar la posibilidad de que futuras generaciones deseen incrementar el nivel de libertad y ya sea en un marco federativo o a través de la constitución de un Estado propio se afecte seriamente la integridad territorial de la República Argentina. En un caso extremo posible, aunque poco probable en lo inmediato, estarían dadas las circunstancias para que lo enunciado ocurriera. Sólo puede ser cuestión de tiempo.

La autodeterminación, reclamada por los indígenas en cumplimiento de normas internacionales suscriptas por nuestro país, gira en torno a tres salidas políticas posibles: la autonomía que se le reconoce a un pueblo en los marcos del Estado del cual forma parte; la creación de una federación a partir de un acuerdo político entre dos o más pueblos del Estado; o bien la creación de un Estado propio por parte del pueblo que ejerce la autodeterminación. Cualquiera de las resoluciones políticas que se adopte, en el caso de que decidiera avanzar sobre alguna solución posible, afectaría sensiblemente la esencia de la identidad nacional y crearía precedentes de inestabilidad política que permitiría que otras comunidades asentadas en nuestro territorio requirieran lo mismo para ellas. Una nueva situación de discriminación inversa emergería si así no sucediera, afectando nuevamente al Estado-Nación.

Los reclamos territoriales indígenas en el NOCh, en forma similar que lo que ocurre en gran parte de nuestro territorio nacional, son constantes y están presentes en todo momento y en todos los ámbitos. La intención de ser reconocidos; justo y sano reclamo; se mezcla falazmente con la de ser autónomos, de autogobernarse, de tener su propia justicia, de querer que sus “*curanderos*” sean reconocidos y habilitados para ejercer la “*medicina no tradicional*”, de controlar los programas educativos de las escuelas donde asisten alumnos indígenas, de condicionar la enseñanza del idioma Mapuche por sobre aquellos que dicten los programas curriculares de los institutos educativos y no la del país en donde viven, entre otros. Ya tienen su bandera, ya tienen su lengua, ya tienen su cultura, ya tienen su historia, ya tienen su derecho consuetudinario, ya tienen su medicina ancestral,

ya tienen sus representantes. Que ningún oportunista deseoso de votos, organización no gubernamental internacional que desee amparar reclamos de grupos sociales oprimidos, o país extranjero poderoso que avale los reclamos, les entregue lo que ellos reclaman como “*territorio ancestral*” porque podrían lograr tener su Estado independiente.

Si bien desde un punto de vista comunicacional del Estado-Nación puede no ser lo más indicado denominar “conflicto” a la actual situación que se presenta con los indígenas en general y con los que habitan en el noroeste de la provincia del Chubut en particular, consideramos que esta situación es cierta y real: se encuentra configurada una situación claramente delimitada de intereses comunes entre actores enfrentados por su dominio o negación del mismo al otro sujeto del enfrentamiento

Por último:

Consideramos que se debe advertir el **valor sintomático** que la actual situación de los grupos indígenas del noroeste chubutense presenta para **efectuar una aproximación a la situación general** con el resto de los indígenas pertenecientes al grupo étnico Mapuche que habitan nuestro país.

La prudencia estratégica exige en todos los casos prever lo peor. Pecar por exceso cuesta dinero, pero pecar por defecto puede costar la vida, en este caso, de nuestro Territorio. Maximizar la amenaza permite minimizar el riesgo.

La atención que se le demanda al Estado-Nación contemporáneo hacia actividades que constituyen sus funciones específicas (justicia – salud – educación – seguridad) no deben afectar o disminuir su preocupación y atención sobre su rol esencial en el desarrollo de la identidad nacional y la protección de la integridad territorial. Los conflictos en desarrollo provocados por motivaciones étnicas, nacionalistas o fundamentalistas, en los últimos años del siglo XX y comienzos del siglo XXI han demostrado una tendencia a incrementarse, expandirse y en algunos casos a internacionalizarse. Los grupos indígenas están en situación de pobreza, de eso no cabe duda, y los planes del Estado no han sido muy efectivos, pero esto no implica retroceder, derogar leyes, artículos y normas que han sido durante años el marco legal dentro del cual se ha desarrollado la Sociedad.

Asimismo debemos tener en cuenta que en la problemática indígena **la provincia del Chubut no es la más complicada**; por ello y a la luz de las Conclusiones Finales enunciadas, surgidas de un detallado análisis de las Conclusiones Parciales fundamentadas a lo largo del presente trabajo, estamos convencidos de que **las demandas de los indígenas que habitan el NOCh, asociado al auge del Indigenismo, pueden configurarse como un riesgo para el Estado-Nación.**